

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTION PÚBLICA
GERENCIA EN LA GESTION PÚBLICA



PROYECTO DE GRADO

**ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
EDUCATIVAS EN BOLIVIA. UN ESTUDIO COMPARADO DE LA LEY
DE REFORMA EDUCATIVA 1994 Y LA LEY AVELINO SIÑANI -
ELIZARDO PÉREZ DE 2010**

POSTULANTE : VIVIANA BLANCO RIOS
TUTOR : LIC. FLAVIO OROZCO LOZA

LA PAZ - BOLIVIA
2014

EL PRESENTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FUE SOMETIDO A SUSTENTACIÓN ACADÉMICA ANTE TRIBUNAL PARA OBTENER LA GRADUACIÓN CORRESPONDIENTE Y SEA HABILITADO PARA OPTAR EL GRADO DE LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA.

“ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA, UN ESTUDIO COMPARADO DE LA LEY DE REFORMA EDUCATIVA DE 1994 Y LA LEY AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ DE 2010”

Director De La Carrera

Docente Materia De Taller II

Tutor

Sello De La Institución Académica

DEDICATORIA.

A mis Padres por su amor

*Ya que son fieles vigilantes de mis pasos y modelo de
vida*

A mi familia por guiarme y cuidarme

A los amigos y personas que siempre me apoyaron

En los momentos más importantes de mi vida

AGRADECIMIENTOS.

Al Lic. Orosco el tiempo brindado para la revisión y realización del proyecto.

A Lic. Murillo por, creer en mí y llevar mi formación profesional dentro de mis deberes universitarios.

A mis docentes revisores, pilares fundamentales de mi preparación universitaria quienes sin excepción me dieron su atención.

ÍNDICE GENERAL

Paginas

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTOS.....	II
ÍNDICE.....	III
INTRODUCCIÓN	5
1.1 JUSTIFICACIÓN.....	10
1.1.1 FUNDAMENTACIÓN.....	10
1.1.2 EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.1.2.1 PROBLEMA CENTRAL	12
1.1.2.2 OBJETIVO GENERAL	12
1.1.2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
1.1.2.4 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.2 VARIABLES.....	13
1.2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	13
1.2.2 TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.3 CONTEXTO HISTÓRICO, POLÍTICO Y EDUCATIVO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS (LEY RE Y LEY ASEP).....	14
1.3.1 LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA 1994	14
1.3.1.1 CORRIENTE IDEOLÓGICA DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA.....	16
1.3.1.2 PRINCIPIOS DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA.....	17
1.3.2 LEY AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ	19

1.3.2.1	CORRIENTE IDEOLÓGICA DE LA LEY AVELINO SIÑANI- ELIZARDO PÉREZ	20
1.3.2.2	PRINCIPIOS DE LA LEY AVELINO SIÑANI-ELIZARDO PÉREZ.....	21
1.4	ESTADO DEL ARTE (ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN	
	BOLIVIANA)	23
1.4.1	LA REFORMA EDUCATIVA BOLIVIANA: LECCIONES APRENDIDAS Y	
	SOSTENIBILIDAD DE LAS TRANSFORMACIONES.....	23
1.4.2	DE LAS CRÍTICAS CONTRA EL SISTEMA AL EJERCICIO DEL PODER: LOS	
	MOVIMIENTOS SOCIALES INDÍGENAS Y LAS POLÍTICAS DE REFORMA EDUCATIVA	
	EN BOLIVIA	28
1.4.3	COMO INCIDIR EN POLÍTICAS PUBLICAS EDUCATIVAS. LECCIONES	
	APRENDIDAS DESDE LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS DE CAMPAÑA	
	EDUCATIVA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2002-2003).....	34
1.4.4	LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA COMO ESTRATEGIAS DE LUCHA	
	CONTRA LA POBREZA. DIVERSIDAD DE ENFOQUES E INFLUENCIA DE LA	
	COOPERACIÓN INTERNACIONAL (1994-2010).	36
1.5	MARCO CONCEPTUAL-TEÓRICO.....	36
1.5.1	ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA.....	36
1.5.2	LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DEL ESTADO	37
1.5.3	TEORÍA EL DISCURSO	41
1.5.3.1	ENFOQUES DE LA CIENCIA POLÍTICA.....	42
1.5.4	CORRIENTES IDEOLÓGICAS.....	43
1.5.4.1	EL MARXISMO (Breve Contexto)	43
1.5.4.2	LA DERECHA POLÍTICA.....	45
1.5.4.3	IZQUIERDA POLÍTICA	45

1.5.4.4	CORRIENTE IDEOLÓGICA NEOLIBERAL	45
1.5.4.5	CORRIENTE IDEOLÓGICA COMUNITARIA.....	47
1.5.4.6	CORRIENTE IDEOLÓGICA REVOLUCIONARIA.....	47
1.5.5	TEORÍA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS	48
2	ANÁLISIS DESCRIPTIVO COMPARATIVO IDEOLÓGICO DE LAS LEYES: REFORMA EDUCATIVA Y AVELINO SIÑANI-ELIZARDO PÉREZ.....	52
2.1	ARTÍCULOS UTILIZADOS PARA EL PROCESO COMPARATIVO.....	52
2.2	CUADRO COMPARATIVO LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA 1994 Y LA LEY AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ 2010	53
2.2.1	ANÁLISIS DEL CUADRO COMPARATIVO	53
2.3	SIMILITUD Y CONTRADICCIÓN DE LAS LEYES RE Y ASEP	58
3	ELABORACIÓN DE PARÁMETROS IDEOLÓGICOS	60
3.1	POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA.....	60
3.1.1	COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA	60
3.1.2	FORMULACIÓN DE UN POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA.....	61
3.1.3	IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA.....	62
3.1.4	EVALUACIÓN Y CONTINUIDAD O CAMBIO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA.....	62
3.2	CONSTRUCCIÓN DE PARÁMETROS IDEOLÓGICOS	62
3.2.1	CRITERIOS.....	62
3.2.2	PARÁMETROS IDEOLÓGICOS PARA IDENTIFICAR LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LAS LEYES RE Y ASEP	63
3.2.2.1	IDENTIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LA LEY AVELINO SIÑANI- ELIZARDO PÉREZ	64

3.2.2.2 MUESTRA	64
3.2.2.3 IDENTIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA.....	65
4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	66
5 BIBLIOGRAFÍA	67
6 ANEXOS	70
6.1 ANEXO 1.....	70
6.2 ANEXO 2.....	74
6.3 ANEXO 3.....	83

ÍNDICE DE TABLAS

	PAGINA
Tabla 1 ARTÍCULOS DE LA LEY RE Y ASEP	52
Tabla 2 COMPARACIONES DE LAS LEYES: RE Y ASEP	53
Tabla 3 FACTORES SIMILARES Y CONTRADICTORIOS DE LAS LEYES RE Y ASEP	58

ÍNDICE DE Y FIGURA

Figura 1 PARÁMETRO IDEOLÓGICO.....	63
Figura 2 IDENTIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LA LEY AVELINO SIÑANI-ELIZARDO PÉREZ	64
Figura 3 IDENTIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA	65

INTRODUCCIÓN

La presente investigación aborda principalmente la temática de orientación ideológica de las políticas públicas educativas en Bolivia, realizando un análisis comparado de la Ley de la Reforma Educativa (RE) y Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez (ASEL). Tomando en cuenta que la orientación ideológica es hacia dónde se busca dirigir a la sociedad con una determinada ideología. De esta forma, una ideología muestra el conjunto de ideas sobre el sistema general o los sistemas existentes en una sociedad (económico, social, político, cultural, moral, religioso). Si ambas normas priorizan la educación como una de las funciones más importantes del Estado, cobra importancia estudiar la orientación ideológica de las políticas públicas que orientaron y orientan la educación en Bolivia desde 1994 con el objetivo que la misma no se tergiverse o se use como un discurso político.

La ley RE, propuso la transformación del enfoque tradicional al constructivismo. Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, la interculturalidad y el bilingüismo fueron sus principales pilares. Abrió la posibilidad de una educación contextualizada en la realidad nacional y regional, la priorización de los temas transversales en todos los procesos de aprendizaje elaborando un conjunto de materiales educativos para docentes y estudiantes. La atención a la diversidad, estructurándose a partir de dos grandes ejes: la participación popular y la interculturalidad que permitió que el currículo sea flexible y abierto a la diversidad y la facilitación del trabajo en grupo y elaboración de proyectos educativos de núcleo con la organización de juntas escolares y participación de padres de familia en la gestión educativa. Por último dio existencia de la educación mixta en los establecimientos educativos. El enfoque constructivista, descontextualizado del medio y la realidad educativa de Ley RE, impuso una orientación individualista, modernizadora y globalizadora, priorizando solamente a la educación primaria y relegando al olvido a otros niveles y modalidades del sistema educativo. Los contenidos de los módulos reflejaron la concepción occidental basada en el comercio y el capital. El aprendizaje y el desarrollo del currículo por competencias, llevó a una competitividad individualizada del aprendizaje. También la falta de capacitación y seguimiento permanente sobre el manejo de los

módulos de aprendizaje y enseñanza. El exceso de estudiantes por curso, asimismo la infraestructura era inadecuada por falta de equipamiento escolar. Con la aprobación e implementación de esta ley se abrió la posibilidad de una educación contextualizada en la realidad nacional y regional, incluso impartida en la lengua del lugar. Con ello, se logró reconocer que los estudiantes son los verdaderos protagonistas de su propia educación, es decir son el fin y la razón de ser del sistema y de la demanda educativa. Asimismo, se comprendió que el proceso educativo no es tarea o responsabilidad única y exclusiva de los educadores, sino que ello debe ser compartido con todas las personas y sectores que participan de forma directa o indirecta en la educación. Con este paradigma se pretendió realizar un cambio de fondo en el sistema educativo, a fin de acabar con la exclusión y cambiar el obsoleto enfoque conductista por un enfoque constructivista. A pesar de todos los esfuerzos realizados no logró un cambio estructural de la educación como se pretendía, porque la innovación pedagógica que demandó esta ley no fue comprendida en toda su magnitud.

Frente a ello, el Sistema Educativo del actual Estado Plurinacional, llevó a la creación, aprobación y puesta en vigencia de la Ley N° 070 "Avelino Siñani- Elizardo Pérez" que tiene como principal objetivo formar al nuevo ciudadano boliviano. Este modelo Educativo Socio-comunitario Productivo, surge para promover un proceso de transformación social en convivencia comunitaria con la Madre Tierra, el Cosmos y una formación integral y holística del estudiante, a través del desarrollo de las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir. (Ley ASEP., 2011: 8). Cabe distinguir que la Ley ASEP se sostiene sobre cuatro pilares como base fundamental: educación comunitaria, productiva, descolonizadora y plurilingüe. De acuerdo con este planteamiento, el objetivo de la educación productiva tendría la finalidad de desarrollar las vocaciones socio-productivas, con pertinencia y sensibilidad social, para formar integralmente a las personas mediante prácticas educativas comunitarias, articulando saberes, conocimientos. A partir de esto, se considera aspectos importantes como el impulso a la educación técnica y productiva, la educación obligatoria hasta el bachillerato e inclusión de un año más de educación pre-escolar, El fortalecimiento de la educación de adultos y especial, así también certificación laboral y artística por competencias, el currículo articulado a las vocaciones y cadenas productivas relacionando escuela y comunidad. Los procesos educativos que desarrollan

saberes y conocimientos teóricos vinculados a la producción y reproducción de la vida material y espiritual de la comunidad y la sociedad. El Rescate de las culturas, uso de lenguas e idiomas originarios, el fomento a la producción y consumo de productos naturales para una vida sana, la producción en armonía con la vida y en equilibrio con la naturaleza en lo individual y colectivo dando lugar a una formación de conciencia productiva comunitaria y ecológica.

Una Política Pública Educativa, tiene y debe tener una determinada orientación ideológica, la que puede pretender su conservación, transformación u otros que sea aplicable a la realidad de una sociedad. Pero realmente debe permitir hacer de la educación un pilar para el desarrollo nacional (o plurinacional) y no puede ser instrumento político, ensombrecida por visiones ideológicas que priorizaron intereses de poder antes que una adecuada administración del proceso de enseñanza-aprendizaje como fue el caso de la ley RE y como lo pretende ser la Ley vigente ASEP. Para ello se construyen parámetros ideológicos con el fin de identificar la orientación ideológica de ambas políticas públicas educativas de estudio.

Si definimos políticas públicas como aquello “que deliberadamente las diversas autoridades y entidades públicas de manera conjunta con personas o grupos de sociedad hacen o dejan de hacer en el espacio público para atender o resolver los problemas y asuntos de su selección y alcanzar fines colectivamente construidos”¹

Mencionado trabajo comprendido en tres capítulos presenta el siguiente contenido:

En el Capítulo I, se desarrolla el marco teórico, contextualización y tematización de las políticas públicas educativas: ley de la reforma educativa y la ley precedente Avelino Siñani- Elizardo Pérez (1994 – 2010).

En el capítulo II, se presenta un análisis descriptivo comparativo sustrayendo los factores más relevantes de las políticas públicas educativas: ley de la reforma educativa y la ley Avelino Siñani- Elizardo Pérez (1994 – 2010). Haciendo énfasis a las diferencias y similitudes de ambas leyes.

¹NICOLAS PINEDA. *El concepto de Políticas Públicas: alcance y limitaciones*. UNAM México. 2007.

El capítulo III, es contenido de todo lo referido con la construcción de parámetros ideológicos, siendo una herramienta para identificar la orientación ideológica de ambas políticas públicas educativas (ley RE y ley ASEP).

CAPÍTULO I

DISEÑO METODOLÓGICO

1.1 JUSTIFICACIÓN

El estudio adquiere alta relevancia para la Ciencia Política, porque se analizará si las políticas públicas educativas aplicadas en Bolivia, desde 1994 a la fecha, estuvieron o están guiadas por criterios políticos y técnicos, o si más bien respondieron o responden a criterios ideológicos, por tanto parciales y limitados. Así, si realiza un aporte significativo y trascendental desde la perspectiva de la Ciencia Política, principalmente desde las políticas públicas, porque se develarán limitaciones importantes en la política pública educativa y sobre su necesaria rectificación.

1.1.1 FUNDAMENTACIÓN

En diciembre del 2010, el presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma, promulgó la Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez (Ley 1063). En la oportunidad, Morales señaló que la nueva Ley es la expresión y trabajo de todos los actores sociales, no fruto de normas impuestas desde los organismos internacionales que eran aprobadas en "cuatro paredes". "Estoy convencido que los maestros deben ser los soldados de la liberación del pueblo boliviano, ahí tenemos los instrumentos posiblemente...", señaló el mandatario.

Según la nueva norma, ahora la educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad, intracultural, intercultural y plurilingüe, abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria².

El Artículo 3, en su inciso 1, es mucho más claro sobre la orientación ideológica de la nueva ley educativa: es descolonizadora, liberadora, revolucionaria, anti-imperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales; orientada a la reafirmación cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas en la construcción del Estado Plurinacional y el Vivir Bien.

² Ley de la Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez, Artículo 1, Incisos 5, 6 y 7.

En Artículos siguientes (4 al 14), se añade que la educación es comunitaria, democrática, participativa y de consensos, universal; única, diversa y plural; unitaria e integradora del Estado Plurinacional; laica, pluralista y espiritual; inclusiva; intracultural, intercultural y plurilingüe; productiva y territorial; científica, técnica, tecnológica y artística; de la vida y en la vida, para Vivir Bien; promotora de la convivencia pacífica; liberadora en lo pedagógico; asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural el ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (Vivir Bien), ñandereko (vida armoniosa), tekokavi (vida buena), ivimaraei (tierra sin mal) y qhapajñan (camino o vida noble), y los principios de otros pueblos y se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien.

La Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez, sustituye a la Ley de Reforma Educativa (Ley 1565) de 1994, la misma que definía a la educación de forma totalmente diferente: universal, gratuita, democrática, nacional, intercultural-bilingüe, derecho y deber, revolucionaria, integral, coeducativa, activa, progresista y científica; promotora de la justicia, la solidaridad y la equidad sociales; indispensable para el desarrollo del país y para la profundización de la democracia; y fundamento de la integración nacional y de la participación de Bolivia en la comunidad regional y mundial de naciones³.

Como puede observarse, sin duda alguna, se trata de dos visiones totalmente diferentes de la educación. La segunda, calificada oficialmente de neoliberal, orientó la labor educativa por 16 años, mientras que la primera, definida como descolonizadora, empieza a guiar la educación boliviana desde diciembre del año pasado.

Tomando en cuenta las diferencias de ambas normas educativas, y considerando que, en su momento, cada norma se constituyó o se constituye en base de las políticas públicas educativas en el país, resulta trascendental estudiar la orientación ideológica de cada una y cuán diferentes es realmente una de la otra.

³ Ley de la Reforma Educativa, Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.

De esta forma, el estudio que se propone resulta importante, incluso trascendental, porque arrojará luz sobre la orientación ideológica de las políticas públicas educativas y si éstas realmente han permitido hacer de la educación un pilar para el desarrollo nacional (o plurinacional). Además, la investigación permitirá conocer si en ambos casos se tuvo una orientación clara en torno a la gestión pública de la educación o si más bien la educación se vio ensombrecida por visiones ideológicas que priorizaron intereses de poder antes que una adecuada administración del proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.1.2 EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Siendo la educación uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de un país se implementan políticas educativas en leyes como en el presente trabajo de investigación : Ley de la reforma educativa (1994) y la nueva ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez (2010), ambas leyes tendrían por objetivo mejorar la educación del país y desarrollo del mismo; sin embargo en ambas no se cuentan con una corriente ideológica clara que sea aplicable a la realidad y necesidades de la sociedad, factor que produjo la caída de la Ley de la Reforma Educativa.

1.1.2.1 PROBLEMA CENTRAL

¿Cómo identificar mediante un análisis comparativo la orientación ideológica en las políticas públicas educativas: La Ley de la Reforma Educativa de 1994 y la Ley de la Reforma Educativa “Avelino Siñani Elizardo - Pérez” de 2010?

1.1.2.2 OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis comparativo de la Ley de la Reforma Educativa y la Ley “Avelino Siñani Elizardo - Pérez” para identificar la orientación ideológica de ambas políticas públicas en el campo educativo.

1.1.2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Contextualizar los momentos históricos de las políticas públicas educativas en Bolivia 1994-2010
- ✓ Estudiar las diferencias y similitudes de ambas leyes.

- ✓ Encontrar la orientación ideológica de ambas políticas publicas

1.1.2.4 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque de la investigación es cualitativo. Este enfoque utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. Estas investigaciones se fundamentan más en un proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general. En general, en la mayoría de los estudios cualitativos no se prueban hipótesis, éstas se generan durante el proceso y van refinándose conforme se recaban más datos o son resultados del estudio⁴.

1.2 VARIABLES

Variable dependiente	Variable intermedia	Variable independiente
<p>IDEOLÓGICA</p>	<p>Orientación ideológica: se entiende hacia dónde busca dirigir la sociedad utilizando una determinada ideología. De esta forma, para analizar la ideológica de cualquier postulado (teoría, norma, discurso, etc.), debe establecerse a cuál de las siguientes orientaciones responde:</p>	<p>Sucesos económicos, sociales, políticos, culturales o religiosos.</p>

1.2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El método comparativo suele ser popular en un estudio temprano de la evolución de un campo de investigación, cuando los científicos intentan salir del nivel inicial de los estudios de caso exploratorios a un nivel más avanzado de estructuras teóricas generales o leyes como invariantes, causalidad o evolución.

⁴ HERNÁNDEZ SAMPIERI, ROBERTO. *Metodología de la Investigación*. MacGraw Hill. México. 2009

El diseño de la investigación comparativa es simple. Estudiamos ejemplares que pertenecen al mismo grupo pero que difieren en algunos aspectos. Estas diferencias llegan a ser el foco de la exanimación. La meta es descubrir porqué los casos son diferentes: para revelar la estructura subyacente general que genera o permite tal variación.

1.2.2 TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación será no experimental transversal. No experimental porque no existirá manipulación intencional de variables. Asimismo, será transversal porque el estudio se llevará a cabo en un momento determinado.

Revisión documental – Análisis de contenido de ambas normas. El objetivo del instrumento es estudiar ambas normas a fin de identificar y analizar la orientación ideológica de las políticas públicas educativas insertas en ambas normas, según criterios definidos en el Marco Teórico (reaccionaria, conservadora, reformista y revolucionaria).

Entrevista para expertos. Estas entrevistas servirán para tener mayores insumos, desde la perspectiva de las políticas públicas, para evaluar la orientación ideológica de las normas jurídicas sujetas a estudio.

Entrevista a los actores. Autoridades

1.3 CONTEXTO HISTÓRICO, POLÍTICO Y EDUCATIVO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS (LEY RE Y LEY ASEP)

1.3.1 LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA 1994

Al igual que muchos países en América Latina, en Bolivia se lleva a cabo una profunda reforma educativa que es la tercera del presente siglo las dos anteriores fueron la de los liberales a principios de siglo y la que se inicia con el Código de la Educación de 1955, luego de la Revolución Nacional de 1952 y la que mayores cambios propone al sistema educativo. Como las dos anteriores, la actual reforma se inicia precisamente en un

momento de crisis económica, de cambios en las estructuras socio-políticas y de modificaciones en el sistema mundial.

En este contexto, la elaboración de la propuesta actual debe verse, además, en el marco de los grandes cambios a nivel mundial que privilegian a la educación como un factor clave para el desarrollo. En este sentido, la influencia de eventos internacionales, como la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Jomtien en 1990, que estableció las prioridades de la educación básica y las necesidades básicas del aprendizaje, y la corriente mundial que se generó sobre la importancia de la educación para el desarrollo en círculos académicos, de los organismos internacionales y políticos, tuvieron un efecto tanto sobre la necesidad de una reforma del sistema de educación boliviano como en los contenidos mismos de la reforma educativa .

A nivel nacional, había una creciente conciencia en los distintos gobiernos expresados en sus planes de desarrollo acerca de la necesidad de fortalecer el capital humano en el país para lograr mayores niveles de crecimiento económico. En este ámbito, la educación era la mejor manera de incrementar los niveles de vida y mejorar la distribución del ingreso, esto mismo dio pie a que se contemple una reforma integral del sistema educativo boliviano. Antes, sin embargo, es necesario destacar que las deficiencias del sistema educativo boliviano eran ampliamente conocidas desde, por lo menos, la década del setenta.

El trabajo de diagnóstico del equipo de la Universidad de Ohio en 1971 concluyó que la educación formal adolecía de tres deficiencias:

1. La estructura y el foco del sistema formal no eran coherentes con la estructura de recursos humanos necesarios para el país.
2. El sistema no estaba bien distribuido y existían grandes desigualdades de acceso, especialmente en las áreas rurales, educación secundaria y terciaria.

3. La eficiencia y la efectividad del sistema eran tan bajos que negaban cualquier intento de lograr los objetivos económicos y educativos con tan sólo la expansión del sistema o por un cambio estructural simple.

Para el caso de los maestros y el desempeño en aula, destacaba que en la educación primaria el 49% de los maestros eran interinos y que inclusive los maestros con formación en las normales "no están preparados para proveer una instrucción efectiva." Argumentaba que "los estilos de enseñanza [eran] esencialmente didácticos. A cada nivel del sistema educativo la instrucción se llevaba a cabo a través de un proceso de dictado del maestro, toma de apuntes por el estudiante, memorización de los apuntes y repetición en los exámenes del material del dictado." (Chirikos, *et. al.*1971, pp. 10-11). A principios del noventa la situación era muy similar.

Si había diagnósticos sobre los problemas 20 años antes de que se implemente la reforma, ¿por qué se tardó tanto en reformar la educación? Para responder a esta interrogante es importante entender el proceso de cómo y por qué ésta se llevó a cabo recién en 1994.⁵

1.3.1.1 CORRIENTE IDEOLÓGICA DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA

En 1993 el Gobierno de turno busca llevar adelante una serie de cambios estructurales en la mayoría de las leyes vigentes en el País, dándole el carácter de multicultural, plurilingüe y multiétnico modificando el primer artículo de la Constitución Política del Estado. Este reconocimiento permitió la aprobación de dos leyes fundamentales: La Reforma Educativa que establece para todo el territorio nacional la enseñanza intercultural bilingüe, y la ley de Participación Popular, en la que se reconocen las diferencias étnicas culturales, lingüísticas, regionales y de género acompañado de un proceso de descentralización que permita reorganizar territorialmente la Nación, distribuyendo los presupuestos municipales en función del número de habitantes y de sus necesidades de desarrollo, el reconocimiento de las autoridades indígenas y de sus costumbres para elegir y desarrollar el ejercicio del poder dentro el marco de la Constitución Política del Estado.

⁵ETARE Reforma Educativa. Propuesta. Cuadernos de La Reforma. La Paz, Papiro. [<http://www.scielo.org.bo/scielo.php>]. 1993

Por otra parte, los ajustes estructurales en el campo económico neoliberal de capitalización de las empresas del Estado y la creación de Universidades privadas, tampoco acompañaron el proceso en la medida que se esperaba, sin embargo se dieron los primeros pasos que permiten aunque muy lentamente avizorar mejores días para la Educación Boliviana.

La Ley 1565 se sustentan en los postulados teóricos de esta corriente ideológica que ha invadido, junto al llamado neoliberalismo, las universidades y la cultura en general, partiendo de la falsedad de que en el tránsito entre el modernismo (capitalismo) y el posmodernismo se ha producido un cambio estructural porque ahora lo fundamental ya no es la producción de mercancías sino del conocimiento.⁶

1.3.1.2 PRINCIPIOS DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA

La ley RE, propuso la transformación del enfoque tradicional al constructivismo. Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, la interculturalidad y el bilingüismo fueron sus principales pilares, bajo los siguientes principios:

- ✓ Universal y gratuita
- ✓ Democrática
- ✓ Nacional
- ✓ Intercultural, bilingüe
- ✓ Revolucionaria
- ✓ Integral
- ✓ Promotora de justicia

Es universal, gratuita en todos los establecimientos fiscales y obligatoria en el nivel primario, porque contiene postulados democráticos básicos y porque todo boliviano tiene derecho a igualdad de oportunidades.

3. Es democrática, porque la sociedad participa activamente en su planificación, organización, ejecución y evaluación, para que responda a sus intereses, necesidades, desafíos y aspiraciones.

⁶*Diferencias De Reforma Educativa Avelino Siñani y La Reforma Educativa 1994. [<http://www.reformaeducativa.com/Diferencias-De-Reforma-Educativa-Avelino.html>]. 2012*

4. Es nacional, porque responde funcionalmente a las exigencias vitales del país en sus diversas regiones geográfico-culturales, buscando la integración y la solidaridad de sus pobladores para la formación de la conciencia nacional a través de un destino histórico común.
5. Es intercultural y bilingüe, porque asume la heterogeneidad socio-cultural del país en un ambiente de respeto entre todos los bolivianos, hombres y mujeres.
6. Es derecho y deber de todo boliviano, porque se organiza y desarrolla con la participación de toda la sociedad sin restricciones ni discriminaciones de etnia, de cultura, de región, de condición social, física, mental, sensorial, de género, de credo o de edad.
7. Es revolucionaria, porque encierra un nuevo contenido doctrinal de proyección histórica que tiende a transformar la orientación espiritual del pueblo y de las futuras generaciones.
8. Es integral, coeducativa, activa, progresista y científica, porque responde a las necesidades de aprendizaje de los educandos, y porque de esa manera atiende a las necesidades locales, regionales y nacionales del desarrollo integral.
9. Es promotora de la justicia, la solidaridad y la equidad sociales, porque incentiva la autonomía, la creatividad, el sentido de responsabilidad y el espíritu crítico de los educandos, hombres y mujeres.
10. Es indispensable para el desarrollo del país y para la profundización de la democracia, porque asume la interdependencia de la teoría y de la práctica, junto con el trabajo manual e intelectual, en un proceso de permanente autocrítica y renovación de contenidos y métodos.
11. Es el fundamento de la integración nacional y de la participación de Bolivia en la comunidad regional y mundial de naciones, partiendo de la afirmación de nuestra soberanía e identidad.⁷

⁷Ley de la reforma educativa 1994. Artículo 1. Bases y fines de la educación. Artículo 1

1.3.2 LEY AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ

A lo largo de los años Bolivia tuvo gobiernos con diferentes posturas ideológicas y políticas llegando hasta la actualidad con el gobierno del presidente de Bolivia Evo Morales Ayma. Su triunfo desde enero de 2006 expresa una situación inédita en Bolivia: se trata del primer mandatario de origen indígena en la historia de ese país. Su poder social refleja una nueva relación de fuerzas a favor de los pueblos indígena originario campesinos, en su programa político hace relevancia a una respuesta reparadora que surge de una historia riquísima en complejas luchas que articularon la resistencia a las opresiones materiales y simbólicas. Menciona que hubo desde la primera independencia boliviana proyectos antagónicos, pero el que se impuso en el primer período fue el de una República blanca y racista, a pesar y contra las mayorías originario-indígenas-campesinas que poblaban el país. Un momento cualitativo importante en la organización de las luchas del pueblo de Bolivia fue la creación de la Asamblea por la Soberanía de los Pueblos, y el Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos que en 1995 comenzó a plantearse la necesidad de construir un proyecto nacional en base al comunitarismo

El comunitarismo político o sistema político comunitario es un sistema de organización y gestión política y de gobierno fundamentado en una conciliación estructurada e integradora de intereses diversos que se manifiestan en instituciones y órganos distintos que integrados en un marco jurídico y político compartido que adoptan decisiones vinculantes para todos, en ámbitos de competencia determinados.

Su constitución y funcionamiento reposan necesariamente sobre los principios de la democracia cooperativa, la diversidad y la solidaridad a diferencia de las asociaciones meramente voluntarias o cooperativas, sobre un sistema jurídico común que sin perjuicio de su coexistencia con otros goce de primacía o prevalencia sobre cualquier otro en el ámbito de sus competencias.

El Comunitarismo como filosofía aparece a finales del siglo XX en oposición a determinados aspectos del individualismo y en defensa de fenómenos como la sociedad civil.

No es necesariamente hostil al liberalismo, sin embargo, centra su interés en las comunidades (entendidas como soberanías intermedias) y sociedades y no en el individuo. Los comunitaristas creen que a las comunidades no se les da la suficiente importancia en las teorías liberales de la justicia y comprometen las posibilidades de que la ciudadanía participe activamente en el debate público.

La tensión entre los derechos individuales y las responsabilidades sociales, es un punto esencial para analizar la mayor parte de los problemas éticos de nuestro tiempo: sistema sanitario, aborto, multiculturalismo, libertad de expresión, etcétera. Fundamentalmente se utiliza el término en dos sentidos:

El comunitarismo filosófico considera que el liberalismo clásico es ontológicamente y epistemológicamente incoherente, y se enfrenta al mismo en dos terrenos. A diferencia del liberalismo clásico, que construye a las comunidades como originadas por actos voluntarios de individuos anteriores a las mismas, remarca el papel de la comunidad en la tarea de definir y formar a los individuos

El comunitarismo ideológico es una ideología que subraya el derecho de la mayoría a tomar decisiones que afecten a la minoría. Se considera "de izquierdas" en los asuntos económicos y "de derechas" en lo social.

1.3.2.1 CORRIENTE IDEOLÓGICA DE LA LEY AVELINO SIÑANI- ELIZARDO PÉREZ

Los procesos de cambio y las victorias en curso, lejos de ser gloriosos caminos lineales, constituyen esforzados trayectos repletos de atajos, bifurcaciones, circuitos circulares, rutas cruzadas y a veces callejones sin salida. Bolivia, sin embargo, avanza en un proyecto anti neoliberal de corriente ideológica socialista e indigenista y que tiene sus inicios en los primeros años de la década del 30, Elizardo Pérez y Avelino Siñani que fundan la escuela Ayllu, en Warisata, su principal objetivo era la socialización de un modo de enseñanza basado en los principios de reciprocidad y redistribución, dos principios omnipresentes en el ideario andino. Dentro del marco ayllu, en armonía con los principios culturales ancestrales, la escuela ayllu impartía una educación inicial en la lengua madre de los alumnos, quienes luego pasaban a la enseñanza del castellano como segunda lengua.

1.3.2.2 PRINCIPIOS DE LA LEY AVELINO SIÑANI-ELIZARDO PÉREZ

Los principios de la presente Ley surge para promover un proceso de transformación social en convivencia comunitaria con la Madre Tierra, el Cosmos y una formación integral y holística del estudiante, a través del desarrollo de las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir. Cabe distinguir que la Ley ASEP se sostiene sobre cuatro pilares como base fundamental: educación comunitaria, productiva, descolonizadora y plurilingüe

1. Es descolonizadora, liberadora, revolucionaria, anti-imperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales; orientada a la reafirmación cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas en la construcción del Estado Plurinacional y el Vivir Bien.
2. Es comunitaria, democrática, participativa y de consensos en la toma de decisiones sobre políticas educativas, reafirmando la unidad en la diversidad.
3. Es universal, porque atiende a todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, así como a las bolivianas y los bolivianos que viven en el exterior, se desarrolla a lo largo de toda la vida, sin limitación ni condicionamiento alguno, de acuerdo a los subsistemas, modalidades y programas del Sistema Educativo Plurinacional.
4. Es única, diversa y plural. Única en cuanto a calidad, política educativa y currículo base, erradicando las diferencias entre lo fiscal y privado, lo urbano y rural. Diversa y plural en su aplicación y pertinencia a cada contexto geográfico, social, cultural y lingüístico, así como en relación a las modalidades de implementación en los subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional.
5. Es unitaria e integradora del Estado Plurinacional y promueve el desarrollo armonioso entre las regiones.
6. Es laica, pluralista y espiritual, reconoce y garantiza la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, fomenta el respeto y la convivencia mutua entre las

personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática, y propiciando el diálogo interreligioso.

7. Es inclusiva, asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país, ofrece una educación oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación alguna según el Artículo 14 de la Constitución Política del Estado.
8. Es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo. Desde el fortalecimiento de los saberes, conocimientos e idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, promueve la interrelación y convivencia en igualdad de oportunidades para todas y todos, a través de la valoración y respeto recíproco entre culturas.
9. Es productiva y territorial, orientada a la producción intelectual y material, al trabajo creador y a la relación armónica de los sistemas de vida y las comunidades humanas en la Madre Tierra, fortaleciendo la gestión territorial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afro bolivianas.
10. Es científica, técnica, tecnológica y artística, desarrollando los conocimientos y saberes desde la cosmovisión de las culturas indígena originaria campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas, en complementariedad con los saberes y conocimientos universales, para contribuir al desarrollo integral de la sociedad.
11. Es educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien. Desarrolla una formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y comunidades; es vivir en armonía con la Madre Tierra y en comunidad entre los seres humanos.
12. Es promotora de la convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de

violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos.

13. La educación asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural el ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (Vivir Bien), ñandereko (vida armoniosa), tekokavi (vida buena), ivimaraei (tierra sin mal) y qhapajñan (camino o vida noble), y los principios de otros pueblos. Se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien.
14. Es liberadora en lo pedagógico porque promueve que la persona tome conciencia de su realidad para transformarla, desarrollando su personalidad y pensamiento crítico.⁸

1.4 ESTADO DEL ARTE (ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN BOLIVIANA)

1.4.1 LA REFORMA EDUCATIVA BOLIVIANA: LECCIONES APRENDIDAS Y SOSTENIBILIDAD DE LAS TRANSFORMACIONES

Documento elaborado en el marco del convenio Corporación Andina de Fomento / Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI. La presente señala que las transformaciones educativas actuales servirán para profundizar los avances realizados en lo referente a educación Intercultural bilingüe (EIB). Dado que la EIB se fue construyendo de abajo hacia arriba, hoy desde el sector privilegiado que ocupan los indígenas en el mando del país, no cabe sino perfeccionar políticas y estrategias de actuación que lleven a restituir un adecuado balance entre

⁸ Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez promulgada el 2010 artículo 3

pedagogía y política. En ese camino, no cabrá sino reforzar también la ligazón entre EIB y participación popular. La reforma de la educación boliviana

A lo largo del Siglo XX Bolivia experimentó el desarrollo de tres importantes reformas educativas de naturaleza integral (Contreras 1994). La primera fue de comienzos de dicho siglo bajo el gobierno liberal del Presidente Pando, la que sin realmente tomar en cuenta la gran diversidad lingüística inherente a este país, buscó construir un sistema de educación pública, asignando responsabilidad a los gobiernos municipales y poniendo énfasis en la educación técnica y en la formación laboral. La segunda tuvo como marco de referencia la Revolución Nacional de 1952, de corte nacionalista, liderada por el presidente Víctor Paz-Estensoro; contexto en el cual se democratizó la educación, extendiendo la cobertura de la educación primaria a un número importante de comunidades rurales, aunque desde una perspectiva castellanizadora, anclada en una postura asimilacionista de la población indígena mayoritaria en el país. La tercera reforma, materia de este informe, fue la emprendida a partir de 1994, a raíz de la acción de la Ley 1565 de Reforma Educativa, durante el primer gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada. Dado que Bolivia se caracteriza, junto con Guatemala, por ser uno de los países latinoamericanos con mayor población indígena (66.2% en el 2001), cada una de estas reformas ha debido tomar posición respecto a la educación de estas mayorías nacionales. Así, los liberales de principios de Siglo XX optaron por ignorar este hecho fundamental de la realidad nacional, aunque crearon centros educativos para indígenas vehiculados únicamente en castellano. Los nacionalistas de mediados de ese siglo apostaron por la conformación de una nación mestiza y de un sentido de bolivianidad, para lo cual apostaron por el castellano y por la cholificación de las poblaciones originarias. No obstante y como se señaló en el párrafo anterior se logró extender significativamente el servicio educativo, democratizándolo y propiciando, tal vez sin buscarlo, que números importantes de maestros y maestras de ancestro indígena y que aún hablaban un idioma amerindio se incorporasen al servicio educativo. Como veremos más adelante y habida cuenta del avance del movimiento indígena en Bolivia y de una mayor toma de conciencia respecto de su multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, la tercera reforma, aun cuando se desarrolló en un marco económico neoliberal, en respuesta a demandas sociales crecientes, asumió programáticamente el

desafío de la diversidad y se planteó la interculturalidad y la participación popular como ejes de la transformación educativa. Esta última reforma, sin embargo, tuvo antecedentes importantes que consideramos necesario brevemente reseñar.

La búsqueda del Estado boliviano por una transformación integral de su educación en los años noventa, para responder tanto a necesidades internas como a aquellas derivadas de la vida en un mundo cada vez más interrelacionado, fue precedida de otros esfuerzos menos exitosos. Estos fueron llevados a cabo en la segunda mitad de la década de los ochenta, luego de la promulgación en 1985 del Decreto 21060 que reformó la estructura económica nacional y que logró sacar al país de una de sus más profundas crisis económicas y estabilizar su economía, aunque con un gran costo social para los sectores populares y medios.

Tal vez en respuesta a las propuestas de transformación educativa que emergían desde la sociedad civil y de los propios cambios en la visión del país que se afianzaron durante el gobierno de la UDP, Unidad Democrática Popular (1982-1985), el Ministerio de Educación publicó en 1987 y en 1988 los llamados libros “blanco” y “rosado” de la educación con el afán de promover una reforma del sector que se asentase sobre la transformación de los centros de formación docente y la descentralización educativa. Por su parte, la descentralización educativa consideraba el traslado de responsabilidades sobre las escuelas y la educación a los gobiernos departamentales.

El Libro Blanco fue el primero en esbozar estas propuestas y fue considerado incluso por algunos líderes del magisterio organizado como “el documento más coherente y completo” (Quiroga 1988:31). Sin embargo, su vinculación estrecha con la severa política económica que se consolidaba hizo que se considerase a esta propuesta de reforma como “una doble trampa”, por el riesgo de la desintegración del sistema educativo y de su privatización (Ibíd.). Lo propio ocurriría un año después con el Libro Rosado, considerado por los gremios como portavoz en el campo educativo del modelo neoliberal. Las publicaciones aludidas, si bien reunían importantes planteamientos respecto de la situación de la educación boliviana de entonces, sobre la necesidad de incorporar la interculturalidad y el bilingüismo en la educación, así como acerca de otras estrategias que era necesario implementar para mejorar la calidad de los servicios educativos, no se tradujeron “en ninguna medida ni acción pero tienen el mérito de haber explicitado la

urgencia de realizar una reforma y de haberlo hecho desde el ámbito del Estado rompiendo la tradicional inercia de las autoridades que transitaron por ese despacho” (Anaya 1995:4).

La Reforma Educativa boliviana (REb) comenzó a ejecutarse a partir de 1994, en función a lo normado por una ley específica la Ley 1565 que derogó el Código de la Educación Boliviana de 1955 que rigió la educación nacional por casi cuarenta años. A diferencia del Código, la nueva ley fue concebida como una “ley marco”, con un articulado limitado y que, sobre todo, buscaba instalar la innovación como mecanismo inherente al nuevo sistema educativo, a partir de la ruptura con la tradición de prescripción meticulosa con la que el magisterio se había formado y desde la cual operaba hasta entonces (piña 1996, Anaya 1995).

Frente a la multiculturalidad que caracteriza al país, la interculturalidad es un enfoque adoptado por la REb para propiciar nuevos tipos de relacionamiento social. De esta forma, y recogiendo las propuestas emanadas desde la sociedad civil, el Estado boliviano consagró en su legislación a la interculturalidad y al bilingüismo como constitutivos del sistema educativo y como instrumentos para superar distancias y aislamientos y construir nación desde una visión intercultural de la realidad (cf. López 2006, Albó y Anaya 2003, López y Anaya 1993).

Los acelerados cambios políticos que vivió el país entre el 2002 y el 2005 y la desestabilización gradual y pérdida de imagen paulatina del sector educación que comenzó en agosto 2002 y que se acentuaría más adelante, determinan que hoy tales apreciaciones se pongan en cuestión, y que, más bien, quepa preguntarse cuántos años toma para que una política gubernamental se convierta en política pública. Paralelamente a la debilidad del Ministerio de Educación los dos gremios docentes retomaron fuerza y arremetieron nuevamente contra la Ley 1565, reafirmandose en su postura ideológica inicial de los años ochenta o noventa. Que esto ocurra en un período histórico en el cual se cuestionan todas las reformas neoliberales que emprendió Bolivia en la década de los noventa, han puesto en duda hoy la vigencia misma de la Ley.

Es indudable que la variable principal que debe ser abordada para un análisis de sostenibilidad del cambio educativo es la sostenibilidad política, ya que a través de ella se

podrá lograr consenso sobre el sentido de las transformaciones entre todos los actores que intervienen en el proceso y entre los que deberían hacerlo.

De no haber sido ése el caso, la REb no hubiese podido atravesar 5 gestiones gubernamentales y tener vigencia incluso hoy que se encuentra en su etapa de mayor cuestionamiento por la desafortunada asociación que se hace entre REb y neoliberalismo. El actual gobierno ha anunciado ya la realización de este Congreso para junio del 2006, pero cabe preguntarse qué carácter tendrán sus acuerdos aportas de una Asamblea Constituyente destinada a refundar el país, a partir de su innegable matriz indígena.

Y es que, en un contexto como el boliviano, la sostenibilidad política de las transformaciones educativas no pueden excluir de modo algunos las discusiones relativas al carácter indígena del país. Cada una de las principales reformas educativas desarrolladas en Bolivia debió tomar posición frente a esta realidad. Hoy ello también es necesario y las nuevas autoridades del sector hablan ya de la necesidad de descolonizar la educación, marco en el cual temas como los de la interculturalidad y el bilingüismo están más que presentes.

Así como ellos lograron remecer el viejo sistema educativo, hoy no cabe otra salida que profundizar los procesos iniciados, desde ese nuevo y más radical marco de descolonización ya anunciado. Hoy eso es posible gracias al respaldo mayoritario que le ha dado el país al Presidente Morales; antes, había que aprovechar únicamente los resquicios que el viejo sistema político ofrecía.

Bolivia esos dos ejes que la REb se planteó interculturalidad y participación popular son hoy, por su irreversibilidad, componentes privilegiados de la visión educativa que por seguro trascenderá y se plasmará en la Asamblea Constituyente.

El cambio de gobierno que ha tenido lugar a inicios del año 2006 y la incuestionable legitimidad del nuevo régimen, producto de la masiva votación que obtuvo a través del país (54% de la votación nacional en una primera vuelta), nos colocan ahora ante interrogantes difíciles de responder hoy respecto al futuro de la educación y de las nuevas políticas que se diseñarán e implementarán en los próximos años. En ese marco, el papel que cumplan las lenguas y culturas indígenas en la educación será cada vez más relevante. A eso deben referirse las nuevas autoridades del sector cuando desde sus primeras declaraciones han remarcado que la nueva educación debe caracterizarse por

una perspectiva descolonizadora, a fin de contribuir a la lucha contra el racismo y la discriminación aún vigentes en muchos sectores de la sociedad boliviana, en el marco del anunciado proceso de refundación del país, producto de la Asamblea Constituyente a realizarse.

Hoy las nuevas autoridades gubernamentales tienen ante sí el reto de profundizar los cambios iniciados hace treinta años, de manera que su radicalización pueda contribuir a la gestación del Estado plurinacional y de los regímenes autonómicos que la sociedad anhela y que la democracia boliviana requiere para romper definitivamente con el racismo y la discriminación que se instalaron aquí como naturales y que limitaron el desarrollo social y económico del país.

1.4.2 DE LAS CRÍTICAS CONTRA EL SISTEMA AL EJERCICIO DEL PODER: LOS MOVIMIENTOS SOCIALES INDÍGENAS Y LAS POLÍTICAS DE REFORMA EDUCATIVA EN BOLIVIA

Investigación realizada para el Global Monitoring Report on Education, Education for All de la UNESCO. Al analizar las tendencias en la educación boliviana, el autor expresa que Bolivia se encuentra en una suerte de limbo, sin posiciones claras, pero con una fuerte carga de ideología. “En el mejor de los casos, lo que se tiene hoy es una comprensión incompleta o demasiado ideologizada, sobretodo porque permanecen las tendencias defensivas entre un magisterio sindicalizado con concepciones arcaicas, y una crítica política poco eficiente que se congela en las ideas sobre descolonización, sin descender a la cultura diaria de las aulas y las prácticas docentes que se mueven con otro tipo de patrones”. 2. Los cuestionamientos al sistema democrático: las marchas indígenas y la crisis de gobernabilidad en Bolivia: 1993-2003

Por otra parte, la crisis del modelo de desarrollo y la reapertura democrática habían olvidado por completo la discusión del Estado multicultural frente al Estado Nacional, el papel de las identidades indígenas y la posibilidad de consolidar una identidad mestiza que tanto debate político causaron a comienzos del siglo XX y después de la revolución nacionalista de 1952 convertida en un emblema de rupturas con el pasado de los grandes terratenientes, de destrucción de los barones del estaño, de nacionalización de la economía minera y lucha contra explotación naturalizada de los indios. La historia de la

revolución se había convertido en fenómeno de varias caras: ¿dónde iba a terminar y con qué condiciones se desenvolvería la estructura del Estado nacido en 1952? ¿Qué conflictos políticos y culturales seguirían arrastrándose del proceso revolucionario para continuar en la contemporaneidad democrática(Grindle y Domingo, 2003).

Los movimientos indígenas cuestionaron el hecho de que Bolivia sea una sola nación compuesta de una sola identidad, de tal manera que polarizaron la discusión sobre el rumbo del sistema democrático, afirmando que la diversidad cultural y lingüística debía constituir el motor principal para dirigir los cambios socio-políticos dentro de la democracia, en contraposición a los enfoques sobre gobernabilidad y modernización que planteaban las élites político-empresariales. Fue aquí donde se formularon también los planteamientos de una reforma educativa que podía convertirse en la renovación cultural para un nuevo Estado, así como en el mecanismo esencial de reconversión productiva, competitividad y conexión con la globalización económica.

Estas visiones fuertemente políticas transmiten una actitud ambigua de los movimientos indígenas hacia la democracia, pues por un lado reclaman mayor inclusión y el fin de toda discriminación, pero por otra parte condenan al sistema democrático, desahuciando cualquier posibilidad de mejoramiento o cambio progresivo.

El resultado inmediato es un rechazo precipitado de las políticas públicas de modernización como la reforma educativa de 1994 porque los indígenas niegan la existencia de un equilibrio entre las reformas institucionales de la democracia liberal y las expresiones de lucha donde los dominados tendrían el privilegio por estar sojuzgados, de tal manera que la conquista del poder para los movimientos indígenas se transforma en la prioridad, inclusive corriendo el riesgo de quebrar los aspectos positivos de la cultura occidental, la democracia representativa y la economía de mercado. Esto representa una posición unilateral, generando las condiciones para que los movimientos indígenas provoquen otro tipo de exclusiones y queden encerrados en una crítica destructiva.

Con la caída de Sánchez de Lozada, los pueblos indígenas volvieron a divulgar grandes porciones de la ideología indianista, afirmando que la democracia liberal y la economía de mercado habían fracasado absolutamente por lo siguiente:

“El liberalismo manda: suprimir la esclavitud; pero en Bolivia se la sostiene y se defiende la esclavitud del indio; el liberalismo no admite el latifundio, por ser un resabio feudal; pero

en este país, los latifundistas son precisamente los liberales; por tanto, a sangre y fuego conservan el latifundio; el liberalismo es ateo y proclama la libertad de cultos, sin embargo, en Bolivia son católicos y se tragan la hostia hasta el hartazgo, y celosamente inscriben en la Constitución Política al catolicismo como la religión del Estado. Y acerca de la consigna: 'dejad hacer y dejad pasar', los liberales, dejan hacer y dejan pasar a cuanto gringo asaltante que holló con sus plantas nuestro territorio. El Estado-Nación liberal aquí en Bolivia, año que pasa, destruye las energías de la República. Sus riquezas todas en manos extranjeras; su cultura occidental, vale decir, una fuerza intelectual de colonización del pueblo. Su ejército, una fuerza que defiende: el capital de los gringos y que masacra todos los años a los indios y a los bolivianos que desean trabajar y disponer las riquezas de Bolivia para Bolivia" (Reinaga, 1970a: 351-352).

Repentinamente, la ingobernabilidad regresó al país y reveló que Bolivia no solamente estaba dividida entre aquellos que trataban de proteger el modelo de economía de mercado y quienes replanteaban el regreso del Estado como protagonista para el desarrollo, sino que el país expresaba también una sensible crisis de identidad entre aquella Bolivia que intentaba alinearse con la modernidad occidental y globalizada, desatando un choque con la Bolivia tradicional indígena de fuertes identidades culturales que buscaban beneficios materiales inmediatos para escapar de la pobreza (Cf. Maalouf, 2000). La cuestión de fondo es por qué, en el curso de tantos esfuerzos democratizadores y reformadores, la modernidad boliviana es intensamente rechazada a través de conflictos que destruyen la legitimidad del Estado, y por qué dicha modernidad no siempre es vista como progreso y un bienvenido desarrollo en todas sus dimensiones. Sus dimensiones. Para los pueblos indígenas hay sólo una respuesta: la persistencia del colonialismo interno y los prejuicios raciales que anidan profundamente en las actitudes, las prácticas políticas y la conciencia colectiva boliviana.

Las proposiciones políticas que explican la teoría del colonialismo interno en Bolivia utilizan dos variables de análisis: la primera puede resumirse en una pregunta: ¿quién o quiénes deben gobernar: los buenos o los malos? Si bien la pregunta implica una posición moral predeterminada, es el carácter subordinado de los dominados frente a los dominadores lo que refuerza la observación ética sobre "los buenos y los malos" (Cf. Popper, 1957) para analizar las relaciones de poder en Bolivia. La segunda variable está

plagada de fatalismo cuando se critica la democracia liberal representativa, considerada como un régimen que prosigue y perpetúa una sociedad fracturada e intolerante. Ésta sólo busca imponer los moldes de la ciudadanía forzada como consigna del modelo civilizatorio occidental por medio de la reforma educativa y las ideologías neo-imperialistas que se filtran detrás de los conceptos sobre la globalización. Estas dos variables convergen en un desencanto con el orden social y político en Bolivia, convirtiéndose en la materia prima para postular la utopía política del Estado pluri-étnico, post-colonial o el Estado plurinacional.

En esta perspectiva, recuperar la memoria histórica del movimiento indio tiene el objetivo de descubrir uno de los pilares fundamentales del proyecto político de descolonización: las rebeliones indígenas y el desafío de convencer a la mayoría boliviana para que abandone la ilusión de una sociedad mestiza, reconociendo nuestras raíces indias como germen de una nueva época. Es por esto que las organizaciones culturales y sindicales del campesinado andino y amazónico incorporaron a las luchas anticoloniales un proyecto histórico indígena dentro de la sociedad, de tal manera que “la ideología oficial del Estado pueda ser sometida a una aguda crítica práctica” (Rivera Cusicanqui, 1992b: 92-93). La educación en este caso es entendida como los esfuerzos del movimiento indígena para recuperar sus mitos, historia oral en la transmisión de conocimientos y experiencias de resistencia a la opresión colonial que los convertiría en actores autónomos, con una ideología propia y consciente de que la dominación occidental de la sociedad boliviana adopta tres formas importantes:

Primero, la dominación colonial tiene la forma de la integración social y del mestizaje (Sanjinés, 2005: 202). El movimiento indígena siempre cuestionó que la identidad colectiva boliviana sea mestiza porque esto equivalía a homogeneizar la diversidad cultural existente; sin embargo, es fundamental aclarar que el mestizaje también es un proceso de diálogo intercultural. Por lo tanto, las identidades indígena-campesinas en Bolivia reaccionan sobre la base de actitudes ideologizadas para participar en acciones políticas que justifiquen su lucha anti-colonial y posicionen sus demandas sociales frente al Estado, antes que comprender racionalmente las ventajas democráticas de la interculturalidad como mestizaje y evolución híbrida de la sociedad (Canclini, 1990).

Segundo, el molde occidental de la reforma educativa enseñaría que la dominación adopta la forma de la manipulación cultural porque subordina cualquier pedagogía a la alienación, donde todo se decide en nombre de las exigencias entremezcladas del crecimiento económico y del poder. La alienación en este caso es el intento por copiar o importar los patrones culturales y el conocimiento del occidente en desmedro de las identidades multiculturales de los pueblos indígenas considerados como escenarios para una cosmovisión tradicional, anti-moderna y retrasada en comparación con la ciencia producida en Europa y Estados Unidos.

Tercero, la educación controlada por los grandes organismos internacionales que la financiaron como el Banco Mundial, conduce a la dominación que es, simultáneamente política y económica, orientándose hacia el control propiamente político del funcionamiento interno de las escuelas y de su entorno para justificar los privilegios de las castas blancas y modernizantes en el poder.

Específicamente, consideraron a la Ley de Reforma Educativa como una imposición vertical y paternalista que no tomaba en cuenta sus perspectivas indigenistas, ni les daba oportunidad de recuperar sus cosmovisiones educacionales provenientes del mundo andino (Arnold, Yapita y López, 1999: 108).

En Bolivia, la sociedad neocolonial es una sociedad de alienación, no porque reduzca a la gente a la miseria o imponga coerciones policiacas, sino porque utiliza a la reforma educativa para seducir, manipular e integrar, ocultando la discriminación racial. Por esta razón, el movimiento indígena descolonizador utiliza al indianismo como la ideología política cultivada al interior de un sindicalismo campesino autónomo de las maniobras clientelares del Estado, llegando a ser el porta-estandarte del Estado multinacional, plurilingüe y de los derechos humanos para los pueblos indígenas.

Si el neoliberalismo y el modelo de economía de mercado fueron pensados como una cura dolorosa para la crisis de la deuda externa y del desarrollo en los años ochenta, con significativos costos sociales que provocaron conflictos destructivos en Bolivia, sobre todo a partir de la Guerra del Agua en el año 2000 y la Guerra del Gas en el año 2003, la reforma educativa tendió a corregir los desequilibrios políticos para proteger el sistema democrático con el propósito de sentar las bases de una transformación mental progresiva y un cambio pedagógico estimulante con la educación intercultural bilingüe;

empero, el movimiento indígena no quiso ver el conjunto de varias oportunidades porque cerró las puertas de su participación para identificar aportes operacionales concretos, rechazando la continuidad y estabilidad en las políticas educativas de largo aliento.

Nadie dijo jamás que la Ley de Reforma Educativa 1565 no necesitaba correcciones pero la ideología indianista, sobre todo con la actuación del ex ministro de educación del año 2006 Félix Patzi, mostró una excesiva desconfianza, sospechando de todo lo bueno y lo malo en la reforma, tratando de encontrar un currículum oculto en el cual la escuela actuaba como escenario de consumo del modelo neoliberal y de diferenciación conservando la mejor oferta educativa para las escuelas urbano-occidentales, y dejando en segundo plano con menor calidad a las escuelas rurales, sin mostrar pruebas objetivas sobre este tipo de discriminación (Cf. McEwan, 2004: 186).

Las reformas educativas no asuman una posición de poder o superioridad ante las culturas indígenas y que no instrumentalicen las escuelas en beneficio de oscuros intereses políticos. Ante estas amenazas, se hace fundamental defender los compromisos ético-científicos con la educación como la mejor manera para cultivar y fortalecer una conciencia nacional. Ésta, en palabras del poeta y filósofo boliviano Franz Tamayo, no es otra cosa sino un proceso de reflexión sobre Bolivia en sí misma, sus posibilidades y retos, "(...) un movimiento de reflexión sobre nosotros mismos que hemos llamado abrir los ojos sobre la naturaleza viva; y es este trabajo a que hemos invitado a todos los educadores y gobernantes, para hacer de veras y por los justos caminos una verdadera pedagogía nacional" (Tamayo, 1981: 123, énfasis mío).

El objetivo final de la descolonización educativa, teóricamente, sería una apertura de los conocimientos hacia la diversidad lingüística y la construcción plural de sabidurías democráticas que venzan las relaciones coloniales sin fomentar nuevas prácticas paternalistas, ya que todo debería contribuir al ejercicio del poder indígena y a no desarticular la efervescencia de los movimientos sociales populares. Por lo tanto, el modelo de escuela indígena en Bolivia sigue siempre relacionado con las experiencias de Warisata, la escuela-ayllu que funcionó entre 1931 y 1943.

Las políticas que impuso Evo Morales Ayma fueron bautizadas como una "revolución democrática y cultural", donde iba a destacarse un total rediseño de las políticas sociales de protección para los más pobres y una reorientación completa de la reforma educativa;

sin embargo, el nuevo régimen dudó demasiado en admitir como propia la ideología indianista ya que hubo una combinación de mensajes contradictorios que buscaban combinar la teoría de la descolonización con las supuestas ilusiones del socialismo en el siglo XXI.

1.4.3 COMO INCIDIR EN POLÍTICAS PUBLICAS EDUCATIVAS. LECCIONES APRENDIDAS DESDE LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS DE CAMPAÑA EDUCATIVA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2002-2003).

El trabajo de síntesis está dirigido principalmente a recuperar los aportes de la sistematización de experiencias a la construcción de una metodología de incidencia en políticas públicas educativas por parte de Ayuda en Acción., objetivo central del proyecto de sistematización. Detalles del rico contexto en que se desarrollan las experiencias, y de las propias experiencias sistematizadas requiere ir al texto original. El documento tampoco toma en cuenta los aspectos metodológicos de la sistematización, por ser un tema desarrollado de forma especializada en otro documento.

Bolivia se integra a la Campaña de Educación desde el año 1999, siendo uno de sus principales impulsores el CEBIAE, institución que además de lideriza el Foro Educativo Boliviano (FEB), desarrolla espacios y procesos de análisis sobre temáticas de interés nacional, tal es el caso de la educación intercultural bilingüe.

En 2002, año de las elecciones generales en Bolivia, se elaboran y firman un convenio interinstitucional, en el que el Foro Educativo Boliviano se constituye en el eje de la Campaña Educativa en Bolivia, y la ONG Boliviana pasa a ser “socio estratégico” .El convenio tiene como objetivo:

“Contribuir a generar una mayor intervención de la sociedad civil en el desarrollo de procesos sociales destinados a influir en la construcción participativa de políticas públicas en el sector educativo, mediante el análisis del estado de situación de la educación boliviana, la elaboración y negociación de una Agenda Educativa Nacional, una Propuesta Educativa Nacional, estrategias y mecanismos de seguimiento entre los partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones internacionales, en la perspectiva de aportar a constituir la educación en un factor estratégico de desarrollo humano.

En un contexto de elecciones nacionales (junio, 2002) , las primeras acciones del FEB se orientan a la elaboración participativa de la Agenda Educativa Nacional (mayo 2002) , y su presentación pública a los partidos políticos en campaña.

1. Priorizar la educación en los presupuestos y gastos del estado por ser un factor estratégico del desarrollo.
2. La transformación integral del sistema educativo boliviano en todas sus áreas y modalidades, priorizando una educación pública, participativa, incluyente, equitativa, con calidad y pertinencia.
3. Desarrollo de políticas y estrategias que vinculen la educación con los avances de la ciencia y la tecnología.

Esta experiencia permitió que se diera un salto cualitativo en términos de construcción de un nuevo discurso y de una propuesta pedagógica de alcance nacional con potencial incidencia en las políticas educativas y el campo de aplicación de la Ley de Reforma Educativa (1994). De otro lado, se amplían y organizan nuevos Foros Regionales, y Locales, que promueven a lo largo y ancho del país las mesas temáticas, talleres y debates públicos.

La segunda acción importante del FEB ha sido su participación en la elaboración de la Estrategia de la Educación Boliviana (2004-2015) convenida por el gobierno con el Banco Mundial en el marco de la Iniciativa “FastTrack”. En mayo 2003 se lleva a cabo en La Paz el Primer Taller Nacional sobre la Estrategia, con participación de 250 personas. Sus resultados fueron analizados y enriquecidos por más de dos mil participantes en sucesivos

Sin embargo este proceso quedó trunco por los cruentos acontecimientos que vivió Bolivia desde febrero 2003 (enfrentamientos entre policía y ejército por el llamado “impuestazo”), y que tuvo su momento culminante en la “insurrección de octubre” (“guerra del gas”) con la fuga del presidente Gonzalo Sánchez de Lozada.

El 2004 se abre con grandes desafíos para la Campaña y para el FEB. En lo político, después de la “insurrección de octubre”, Bolivia ingresa en una etapa de profundas reformas estructurales (Referéndum sobre el destino del Gas y Ley de Hidrocarburos, Asamblea Constituyente). En el campo educativo, la realización del II Congreso Nacional

de Educación, que tomará posición sobre la Reforma Educativa implementada desde 1994, y reubicará el rol y las estrategias de la educación en el nuevo contexto.

El “discurso metodológico” en la Campaña El concepto de “metodología” en la campaña es utilizado por lo general como sinónimo de “estrategia”. Por lo tanto su significado general tiene que ver con la articulación lógica de elementos para el logro de un objetivo.

1.4.4 LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA COMO ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA. DIVERSIDAD DE ENFOQUES E INFLUENCIA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (1994-2010).

El objeto de estudio de la presente tesis doctoral se centra en las sucesivas reformas de las políticas educativas llevadas a cabo en Bolivia desde 1994 hasta la fecha, con especial atención a su fundamentación teórica, sus principios y sus objetivos en cuanto herramientas de lucha contra la pobreza y para el desarrollo; así como también en la incidencia que en la formulación e implementación de tales reformas ha tenido la cooperación internacional.

1.5 MARCO CONCEPTUAL-TEÓRICO

1.5.1 ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA

Concepto:

Una ideología es el conjunto de ideas sobre la realidad, sistema general o sistemas existentes en la práctica de la sociedad respecto a lo económico, lo social, lo científico-tecnológico, lo político, lo cultural, lo moral, lo religioso, etc. y que pretenden la conservación del sistema (ideologías conservadoras), su transformación (que puede ser radical y súbita, revolucionaria, o paulatina ideologías reformistas), o la restauración de un sistema previamente existente (ideologías reaccionarias).⁹

⁹ BELL. *The End of Ideology: On the Exhaustion of Political Ideas in the Fifties, 1960*

Definiciones:

- Entre un significado que él llama débil, conceptualiza la ideología como un conjunto de ideas y valores concernientes al orden político cuya función es guiar los comportamientos políticos colectivos.¹⁰
- La ideología como la representación de una relación imaginaria con las condiciones reales de existencia. La ideología es ahistórica pues, al igual que el inconsciente freudiano, es eterna; es decir, que siempre habrá ideología. Ésta no es una forma de "engañar" o de "conciencia falsa" sino más bien una relación normal de individuos con la sociedad. La ideología, es la relación imaginaria (sucede en la mente) de los sujetos con sus relaciones sociales.¹¹

1.5.2 LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DEL ESTADO

Aquí debemos avanzar con prudencia en un terreno en el que los clásicos del marxismo nos precedieron hace mucho tiempo, pero sin haber sistematizado en forma teórica los decisivos progresos que sus experiencias y análisis implican. En efecto, sus experiencias y análisis permanecieron ante todo en el campo de la práctica política.

En realidad, los clásicos del marxismo, en su práctica política, han tratado al Estado como una realidad más compleja que la definición dada en la "teoría marxista del Estado" y que la definición más completa que acabamos de dar. Ellos reconocieron esta complejidad en su práctica, pero no la expresaron correspondientemente en teoría.

Desearíamos tratar de esbozar muy esquemáticamente esa teoría correspondiente. Con este fin proponemos la siguiente tesis. Para hacer progresar la teoría del Estado es indispensable tener en cuenta no sólo la distinción entre poder de Estado y aparato de Estado, sino también otra realidad que se manifiesta junto al aparato (represivo) de Estado, pero que no se confunde con él. Llamaremos a esa realidad por su concepto; los aparatos ideológicos de Estado.

¹⁰BOBBIO, NORBERTO y MATTEUCCI, NICOLA: *Diccionario de la Política, México, 1982.*

¹¹LOUIS ALTHUSSER. *Ideología y aparatos ideológicos de estado. Buenos Aires. 2003*

No se confunden con el aparato (represivo) de Estado. Recordemos que en la teoría marxista el aparato de Estado (AE) comprende: el gobierno, la administración, el ejército, la policía, los tribunales, las prisiones, etc., que constituyen lo que llamaremos desde ahora el aparato represivo de Estado. Represivo significa que el aparato de Estado en cuestión “funciona mediante la violencia”, por lo menos en situaciones límite (pues la represión administrativa, por ejemplo, puede revestir formas no físicas).

Designamos con el nombre de aparatos ideológicos de Estado cierto número de realidades que se presentan al observador inmediato bajo la forma de instituciones distintas y especializadas. Proponemos una lista empírica de ellas, que exigirá naturalmente que sea examinada en detalle, puesta a prueba, rectificadas y reordenadas. Con todas las reservas que implica esta exigencia podemos por el momento considerar como aparatos ideológicos de Estado las instituciones siguientes (el orden en el cual los enumeramos no tiene significación especial):

- AIE religiosos (el sistema de las distintas Iglesias),
- AIE escolar (el sistema de las distintas “Escuelas”, públicas y privadas),
- AIE familiar,
- AIE jurídico,
- AIE político (el sistema político del cual forman parte los distintos partidos),
- AIE sindical,
- AIE de información (prensa, radio, T.V., etc.),
- AIE cultural (literatura, artes, deportes, etc.).

Decimos que los AIE no se confunden con el aparato (represivo) de Estado. ¿En qué consiste su diferencia? En un primer momento podemos observar que si existe un aparato (represivo) de Estado, existe una pluralidad de aparatos ideológicos de Estado. Suponiendo que ella exista, la unidad que constituye esta pluralidad de AIE en un cuerpo no es visible inmediatamente.

En un segundo momento, podemos comprobar que mientras que el aparato (represivo) de Estado (unificado) pertenece enteramente al dominio público, la mayor parte de los aparatos ideológicos de Estado (en su aparente dispersión) provienen en cambio del

dominio privado. Son privadas las Iglesias, los partidos, los sindicatos, las familias, algunas escuelas, la mayoría de los diarios, las familias, las instituciones culturales, etc., etc.

Dejemos de lado por ahora nuestra primera observación. Pero será necesario tomar en cuenta la segunda y preguntarnos con qué derecho podemos considerar como aparatos ideológicos de Estado instituciones que en su mayoría no poseen carácter público sino que son simplemente privadas. Gramsci, marxista consciente, ya había previsto esta objeción. La distinción entre lo público y lo privado es una distinción interna del derecho burgués, válida en los dominios (subordinados) donde el derecho burgués ejerce sus “poderes”. No alcanza al dominio del Estado, pues éste está “más allá del Derecho”: el Estado, que es el Estado de la clase dominante, no es ni público ni privado; por el contrario, es la condición de toda distinción entre público y privado. Digamos lo mismo partiendo esta vez de nuestros aparatos ideológicos de Estado. Poco importa si las instituciones que los materializan son “públicas” o “privadas”; lo que importa es su funcionamiento. Las instituciones privadas pueden “funcionar” perfectamente como aparatos ideológicos de Estado. Para demostrarlo bastaría analizar un poco más cualquiera de los AIE.

Pero vayamos a lo esencial. Hay una diferencia fundamental entre los AIE y el aparato (represivo) de Estado: el aparato represivo de Estado “funciona mediante la violencia”, en tanto que los AIE funcionan mediante la ideología.

Rectificando esta distinción, podemos ser más precisos y decir que todo aparato de Estado, sea represivo o ideológico, “funciona” a la vez mediante la violencia y la ideología, pero con una diferencia muy importante que impide confundir los aparatos ideológicos de Estado con el aparato (represivo) de Estado. Consiste en que el aparato (represivo) de Estado, por su cuenta, funciona masivamente con la represión (incluso física), como forma predominante, y sólo secundariamente con la ideología. (No existen aparatos puramente represivos.) Ejemplos: el ejército y la policía utilizan también la ideología, tanto para asegurar su propia cohesión y reproducción, como por los “valores” que ambos proponen hacia afuera.

De la misma manera, pero a la inversa, se debe decir que, por su propia cuenta, los aparatos ideológicos de Estado funcionan masivamente con la ideología como forma predominante pero utilizan secundariamente, y en situaciones límite, una represión muy atenuada, disimulada, es decir simbólica. (No existe aparato puramente ideológico.) Así la escuela y las iglesias “adiestran” con métodos apropiados (sanciones, exclusiones, selección, etc.) no sólo a sus oficiantes sino a su grey. También la familia... También el aparato ideológico de Estado cultural (la censura, por mencionar sólo una forma), etcétera. erar esta simple observación.

Ella, sin embargo, nos encamina hacia la comprensión de lo que constituye la unidad del cuerpo, aparentemente dispar, de los AIE. Si los AIE “funcionan” masivamente con la ideología como forma predominante, lo que unifica su diversidad es ese mismo funcionamiento, en la medida en que la ideología con la que funcionan, en realidad está siempre unificada, a pesar de su diversidad y sus contradicciones, bajo la ideología dominante, que es la de “la clase dominante”. Si aceptamos que, en principio, “la clase dominante” tiene el poder del Estado (en forma total o, lo más común, por medio de alianzas de clases o de fracciones de clases) y dispone por lo tanto del aparato (represivo) de Estado, podremos admitir que la misma clase dominante sea parte activa de los aparatos ideológicos de Estado, en la medida en que, en definitiva, es la ideología dominante la que se realiza, a través de sus contradicciones, en los aparatos ideológicos de Estado. Por supuesto que es muy distinto actuar por medio de leyes y decretos en el aparato (represivo) de Estado y “actuar” por intermedio de la ideología dominante en los aparatos ideológicos de Estado. Sería necesario detallar esa diferencia que, sin embargo, no puede enmascarar la realidad de una profunda identidad. Por lo que sabemos, ninguna clase puede tener en sus manos el poder de Estado en forma duradera sin ejercer al mismo tiempo su hegemonía sobre y en los aparatos ideológicos de Estado. Ofrezco al respecto una sola prueba y ejemplo: la preocupación aguda de Lenin por revolucionar el aparato ideológico de Estado en la enseñanza (entre otros) para permitir al proletariado soviético, que se había adueñado del poder de Estado, asegurar el futuro de la dictadura del proletariado y el camino al socialismo .

Esta última observación nos pone en condiciones de comprender que los aparatos ideológicos de Estado pueden no sólo ser objeto sino también lugar de la lucha de clases, y a menudo de formas encarnizadas de lucha de clases. La clase (o la alianza de clases) en el poder no puede imponer su ley en los aparatos ideológicos de Estado tan fácilmente como en el aparato ideológico de Estado tan fácilmente como en el aparato (represivo) de Estado, no sólo porque las antiguas clases dominantes pueden conservar en ellos posiciones fuertes durante mucho tiempo, sino además porque la resistencia de las clases explotadas puede encontrar el medio y la ocasión de expresarse en ellos, ya sea utilizando las contradicciones existentes, ya sea conquistando allí posiciones de combate mediante la lucha.¹²

1.5.3 TEORÍA EL DISCURSO

Representa ideas sociales significativas en la vida política es un sistema de significado o discurso roles sociales y cómo influye en sus actividades políticas los discursos no son ideologías en el sentido tradicional o estricto de la palabra. El concepto de discurso incluye en su marco de referencia todo tipo de prácticas sociales y políticas, así como las instituciones y organizaciones.

El análisis del discurso se inspira en ciencias interpretativas como la hermenéutica la fenomenología, el estructuralismo y la deconstrucción dichas ciencias se organizan a través de la interpretación de textos literarios y filosóficos o analizando como objetos y las experiencias adquieren su significado. Por medio de esta metodología el investigador social pretende comprender el comportamiento en la sociedad mediante la identificación con el agente que actúa en ella. La diferencia estriba en que el análisis del discurso examina de qué modo las estructuras de significado hacen posibles ciertas formas de conducta. Al hacer esto pretende comprender como se generan los discursos que estructuran las actividades de los agentes sociales, como funcionan y como se cambia. Al empeñarse en entender estos objetos de investigación el análisis del discurso de prioridad a conceptos políticos como antagonismo actuación, poder, hegemonía.¹³

¹²DAVIDHOWARTH, "La teoría del discurso", 1995.

¹³MARSH, D. Y STOKER, G. (eds.) *Teoría y métodos de la ciencia política*, Madrid, Alianza, 1997.

Ubicando de manera esquemática, el análisis del discurso dentro de la Ciencia Política, en cuanto a su objeto de estudio, orientación metodológica, la naturaleza de su teoría, su concepción del Estado y de la política así como el de posición dentro de la disciplina.

1.5.3.1 ENFOQUES DE LA CIENCIA POLÍTICA

- **Teoría normativa:** Identifica y aplica conceptos morales
- **Institucionalismo:** Normas, procedimientos y organización formal del sistema político
- **Análisis conductista:** En un nivel individual y agregado explica el comportamiento político
- **Teoría de la elección racional:** Elecciones y hechos de individuos racionales que actúan según sus propios intereses en la esfera social y política
- **Feminismo:** Analiza el impacto de patriarcado con el objetivo de cuestionarlo
- **Análisis del discurso:** Como los discursos posibilitan ciertas acciones: cómo se producen funcionan y cambian¹⁴

Así pues, en tanto enfoque de la Ciencia Política, el análisis del discurso tiene como objeto de estudio a los discursos (estructuras de significado), los que posibilitan ciertas acciones, su producción, funcionamiento y cambio.

Su orientación metodológica es relativista: difumina la distinción entre la esfera de las ideas y la de los objetos reales, considerando que todos los objetos y prácticas tienen significado sólo como parte de un determinado discurso.

La naturaleza de su teoría es empírica.

En cuanto a la concepción del Estado y de la política, concede primacía a la política, ya que, al fin y al cabo, todas las prácticas surgen del choque entre fuerzas políticas que pretenden imponer sus ideas.

La posición del análisis del discurso dentro de la doctrina se sitúa en los márgenes de la Ciencia Política. Su alto nivel de abstracción y generalización en las explicaciones. Su

¹⁴GerryStoker, en David Marsh(eds.), *Teoría y métodos de la ciencia política*, Alianza Ed., Madrid,1997

principal contribución es la de centrarse en la estructuración del significado social como acto político.

Vale la pena detenerse en esto último, ya que está en juego el lugar que ocupa el análisis del discurso en la Ciencia Política.

El objeto de estudio del análisis del discurso en relación con otros enfoques (la teoría normativa, la teoría institucionalista, el conductismo, la elección racional) no es más amplio que el de aquellos en cuanto a su extensión, ya que todos estos enfoques analizan las instituciones políticas y sociales, el comportamiento político individual o colectivo, las organizaciones y los grupos sociales etc. La diferencia está marcada por la orientación metodológica, el tipo de teoría que elabora y su misma ubicación dentro de la Ciencia Política.¹⁵

1.5.4 CORRIENTES IDEOLÓGICAS

1.5.4.1 EL MARXISMO (Breve Contexto)

Para entender de mejor manera las concepciones del mundo se partirá dando una breve reseña de lo que es el marxismo desde el punto de vista conceptual y de esta manera partir las diferentes corrientes ideológicas.

El marxismo es la ideología desarrollada por Karl Marx y Frederic Engels y que ellos denominaron "socialismo científico". Sus fuentes son variadas:

Por un lado, las corrientes revolucionarias francesas, surgidas desde la Revolución Francesa y que encuentra continuidad en las revoluciones liberales de la primera mitad del siglo XIX. En el contexto de la revolución de 1848, en París, es donde precisamente escribe Marx "El manifiesto comunista", obra clave donde formula muchas de sus principales ideas.

Por otro lado, "el socialismo no científico", los denominados socialistas utópicos, la mayoría de origen francés, calificados como idealistas por Marx y cuyos principios

¹⁵Revista Internacional de Pensamiento Político. I ÉPOCA. VOL. 5. ISSN 1885-589X. 2010

rechaza. Resulta un precedente ineludible del marxismo, en el que influyen. Marx les dedica palabras muy duras, acusándolos de sustituir las realidades sociales por las creaciones fantásticas surgidas de su propio ingenio: son ingenuos y fantasiosos. En contraposición a su idealismo define su corpus doctrinario como socialismo científico.

Además parte de los principios de la economía política inglesa desarrollados por David Ricardo y Adam Smith, padres del liberalismo económico, a partir de los cuales desarrollará Marx su análisis del sistema de producción capitalista. Para Smith, la creación de la riqueza no estaba como los mercantilistas no derivaban la riqueza de una balanza comercial favorable, ni de la tierra como pensaban los fisiócratas, sino que la riqueza procedía del trabajo.

El marxismo tiene un carácter revolucionario: en él confluyen la teoría (el pensamiento y la ideología) con la práctica (el movimiento obrero), con un objetivo final: la toma del poder por la clase proletaria, considerada como una clase revolucionaria. En 1845 Marx formulaba las Tesis de Feuerbach, en la undécima señalaba "los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de transformarlo".¹⁶

Medio siglo más tarde, el concepto se dota de un contenido epistemológico por Karl Marx, para quien la ideología es el conjunto de las ideas que explican el mundo en cada sociedad en función de sus modos de producción, relacionando los conocimientos prácticos necesarios para la vida con el sistema de relaciones sociales; la relación con la realidad es tan importante como mantener esas relaciones sociales, y en los sistemas sociales en los que se da alguna clase de explotación, evitar que los oprimidos perciban su estado de opresión. En su célebre prólogo a su libro *Contribución a la crítica de la economía política* Marx dice:

El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de

¹⁶JOSÉ ANTONIO DONCEL DOMÍNGUEZ *Principios Ideológicos del Marxismo.com* [<http://jadonceld.com/2013/01/principios-ideologicos-del-marxismo-el.html>].2013

la vida material condiciona el proceso de la vida social política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia

1.5.4.2 LA DERECHA POLÍTICA

La derecha es una orientación política difícil de definir, si se la pretende definir como un solo concepto uniforme. La derecha política se ha asociado a la conservación de los valores étnicos y el orden social tradicional, incluso respaldando privilegios corporativos o clasistas. De forma contraria, también se ha asociado a la defensa de la propiedad privada y de las libertades individuales frente a ideologías colectivistas.¹⁷

1.5.4.3 IZQUIERDA POLÍTICA

El concepto de izquierda política se refiere a un segmento del espectro político que considera prioritario el progresismo y la consecución de la igualdad social por medio de los derechos colectivos (sociales) circunstancialmente denominados derechos civiles, frente a intereses netamente individuales (privados) y a una visión tradicional o conservadora de la sociedad, representados por la derecha política. En general, tiende a defender una sociedad aconfesional o laica, internacionalista progresista, igualitaria e intercultural. En función del equilibrio entre todos estos factores, la izquierda política se divide en multitud de ramas ideológicas.¹⁸

1.5.4.4 CORRIENTE IDEOLÓGICA NEOLIBERAL

Neoliberalismo es uno de los nombres que se usa para describir una ideología económica. También se puede llamar capitalismo corporativo, globalización corporativa, globalización, y hasta la economía suicida. Esta ideología es la que actualmente domina las políticas de la economía global.

El neoliberalismo propone que se deje en manos de los particulares o empresas privadas el mayor número de actividades económicas posible. Igualmente propone una limitación del papel del Estado en la economía; la privatización de empresas públicas y la reducción

¹⁷Spencerismo es el nombre correcto, no "darwinismo social" o "socialdarwinismo". [<http://miscelaneanatural.org>]. 2010

¹⁸Spencerismo es el nombre correcto, no "darwinismo social" o "socialdarwinismo". [<https://sites.google.com/>]. 2010

del tamaño del Estado, es decir, una reducción del porcentaje del PIB controlado o administrado directamente por el Estado. Respecto al derecho laboral, mercantil y las regulaciones económicas generales el neoliberalismo propugna la "flexibilización" laboral, la eliminación de restricciones y regulaciones a la actividad económica, la apertura de fronteras para mercancías, capitales y flujos financieros y se reduce el tamaño del Estado.

Las políticas macroeconómicas recomendadas por teóricos o ideólogos neoliberales (en principio recomendaciones a países tanto industrializados, como en desarrollo) incluyen:

- **Políticas monetarias restrictivas:** Aumentar tasas de interés o reducir la oferta de dinero hasta lograr una inflación cercana a cero y evitar el riesgo de devaluaciones de la moneda. Los partidarios del neoliberalismo creen que estas medidas, evitan los llamados ciclos del mercado.
- **Políticas fiscales restrictivas:** Aumentar los impuestos sobre el consumo y reducir los impuestos sobre la producción, la renta personal y los beneficios empresariales. También proponen eliminar regímenes especiales y disminuir el gasto público.
- **Liberalización/desregulación:** Los partidarios de políticas neoliberales defienden la liberalización o desregulación para el comercio como para las inversiones por considerarlas positivas para el crecimiento económico. Igualmente se considera positiva la eliminación de muchas reglas y restricciones, reduciéndolas a un mínimo necesario (sobre todo la garantía del régimen de propiedad y de la seguridad). En particular abogan por aumentar la movilidad de capitales y la flexibilidad laboral.
- **Privatización:** Se considera que los agentes privados tienden a ser más productivos y eficientes que los públicos y que el Estado debe adelgazarse para ser más eficiente y permitir que el sector privado sea el encargado de la generación de riqueza.

1.5.4.5 CORRIENTE IDEOLÓGICA COMUNITARIA

El comunitarismo político, o sistema político comunitario, es un sistema de organización y gestión política y de gobierno fundamentado en una conciliación estructurada e integradora de intereses diversos, que se manifiestan en instituciones y órganos distintos que, integrados en un marco jurídico y político compartido, adoptan decisiones vinculantes para todos, en ámbitos de competencia determinados.

El sistema político comunitario se construye sobre la base de una preexistencia de agrupaciones culturales o de intereses separadas de naturaleza diversa, llamadas comunidades, que por su interdependencia y sobre una base de compromiso solidario mutuo, adoptan un método de gestión institucionalizado y conjunto de sus intereses comunes. Su constitución y funcionamiento reposan necesariamente sobre los principios de la democracia cooperativa, la diversidad y la solidaridad, así como, a diferencia de las asociaciones meramente voluntarias o cooperativas, sobre un sistema jurídico común que, sin perjuicio de su coexistencia con otros, goce de primacía o prevalencia sobre cualquier otro, en el ámbito de sus competencias.

El comunitarismo ideológico es una ideología que subraya el derecho de la mayoría a tomar decisiones que afecten a la minoría. Se considera "de izquierdas" en los asuntos económicos y "de derechas" en lo social.¹⁹

1.5.4.6 CORRIENTE IDEOLÓGICA REVOLUCIONARIA

Corrientes Revolucionarias Venezolanas. Partido político venezolano con una postura ideológica de izquierda que se basa en el antiimperialismo, antifeudalismo y socialismo del Siglo XX. Forma parte del Gran Polo Patriótico, conformados por fuerzas políticas y sociales que apoyan a la Revolución Bolivariana impulsada por el presidente Hugo Chávez Frías.

La Corriente Revolucionaria Venezolana (CRV) surge en el año 1992 en la parroquia La Pastora, en Caracas, bajo la dirección del dirigente revolucionario Ramses Augusto Reyes, primera como una propuesta de tipo social y luego como un movimiento político

¹⁹JUDITH PRATSEDEÑO [<http://revistas.um.es/analesdoc/article/view/1761>]. 2013

ligado al proceso revolucionario que comenzó Chávez y que, tras su fallecimiento, continuo bajo la dirección del socialista Nicolás Maduro.

La CRV defiende cinco líneas políticas para lograr la construcción de poder popular. Estas líneas o áreas de acción son:

1. Área de acción política: necesidad de crear un musculo que le permitirá al movimiento social tomar los espacios de poder para generar desde ahí una transformación y generar espacios verdaderamente revolucionarios.
2. Área de acción social: empezar a que sea la gente quien genere la respuesta dentro de los espacios sociales.
3. Área de acción informativa, política ideológica: tesis de la construcción del poder popular.
4. Área de acción geopolítica: incidencia que tiene el proceso revolucionario a nivel continental.
5. Área de acción operativa: función cívica militar.²⁰

1.5.5 TEORÍA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS

Una teoría de la educación concebida como proceso social amplio y como proceso escolar debe considerar las conclusiones parciales hasta aquí mencionadas.

Si se asume a la teoría de la educación por sus características científicas y no sólo práctico-prescriptivas, su validez se establece tal como la de otras teorías científicas. Como dice Moore: la teoría debe estar en posibilidad de crítica y defensa de sus supuestos: El diseño de la investigación comparativa es simple. Estudiamos ejemplares que pertenecen al mismo grupo pero que difieren en algunos aspectos. Estas diferencias llegan a ser el foco de la exanimación. La meta es descubrir porqué los casos son diferentes: para revelar la estructura subyacente general que genera o permite tal variación. sus afirmaciones empíricas pueden contrastarse con los hechos empíricos, sus juicios de valor revisarse bajo la argumentación filosófica, su argumentación deductiva

²⁰ RAMSES AUGUSTO REYES. *CRV es una visión dentro del proceso revolucionario*. Primicias24.com. [<http://primicias24.com/nacionales/ramses-augusto-reyes-Ccrv-es-una-vision-dentro-del-proceso/>]. 2012.

puede someterse a la prueba de coherencia interna (Moore, 1983). Pero, aún más, una teoría de la educación sería más o menos científica en función de su propia consistencia, del grado de coherencia de su estructura, de la solidez de los métodos y técnicas utilizadas para la construcción de sus conceptos, del rango de correspondencia entre sus constructos y los procesos reales, en fin, del contenido de realidad de sus declaraciones. Todo ello relacionado con su definición del concepto de educación y, en su caso, de educación escolar.

Una teoría de la educación no debe abordar sólo los llamados sistemas educativos, sino también los diferentes ámbitos de la vida social, donde estén presentes los procesos de transferencia, reproducción, producción, apropiación y resistencia de los significados culturales para la formación de los sujetos. Además, ha de distinguir e integrar en sus reflexiones al sistema de educación escolarizada y a los procesos educativos escolares. Debe describir, explicar y comprender los hechos de esas dos grandes dimensiones de la educación escolar.

También tiene que considerar no sólo al educando, a los objetivos y al conocimiento, sino a todos los sujetos, los contenidos, las prácticas y relaciones y el contexto. Aquí, en principio, la distinción de Moore entre teorías amplias y restringidas parece pertinente, aunque con una adaptación: una teoría amplia abarcaría todos los elementos señalados en la estructura, una teoría restringida se ocuparía de alguno de ellos o del abordaje parcial de todos. En ambos casos se preocuparía por los procesos de la transferencia, reproducción, producción, apropiación y resistencia de los significados culturales para la formación escolar de los sujetos.

Una teoría de la educación escolar atendería la dinámica de los significados culturales en la escuela para la configuración individual y social de los sujetos y podría hacerlo considerando todos los elementos o uno en particular. Pero, aunque se trate de un abordaje particular, debe contemplar, explícita o implícitamente, las relaciones de ese tema con el conjunto de los elementos; el tratamiento debe inscribirse en el conjunto del campo de lo educativo. Aquí, también, carece de relevancia la diferencia entre lo descriptivo y lo normativo. Tanto lo descriptivo para la práctica escolar, como lo normativo para la educación como perfeccionamiento del hombre (y sólo de lo cual, según Moore, se ocupa la teoría de la educación), pueden examinarse por una teoría de la educación.

También deja de importar la distinción estipulada por Moore entre forma y contenido de la teoría: el contenido cambia con las sociedades y el tiempo, pero la estructura persiste. En tanto teoría científica, estructura y contenidos son transitorios.

Se analizarán en seguida desarrollos teóricos sobre la educación propuestos por varios autores. Como se dijo al principio, las pretensiones son: la revisión de la conveniencia del modelo aquí expuesto para el análisis de ciertas teorías sobre lo educativo, y el examen, mediante ese modelo, de la idoneidad de esas teorías para comprender y explicar los procesos educativos escolares. En el análisis de cada obra señalaremos la forma de presentación de los elementos (prácticas y relaciones, sujetos, contenidos y contexto) y después, apuntaremos conclusiones sobre los aspectos más relevantes.²¹

²¹ FEDERICO ZAYAS PÉREZ. *Teoría de la educación. Características y relevancia. Universidad de Sonora*

CAPITULO II
ANÁLISIS DESCRIPTIVO
COMPARATIVO E
IDEOLÓGICO

ANÁLISIS DESCRIPTIVO COMPARATIVO IDEOLÓGICO DE LAS LEYES: REFORMA EDUCATIVA Y AVELINO SIÑANI -ELIZARDO PÉREZ

En el presente capítulo se muestra un estudio comparativo de variables de ambas leyes (Reforma Educativa y Avelino Siñani- Elizardo Pérez).

2.1 ARTÍCULOS UTILIZADOS PARA EL PROCESO COMPARATIVO

Tabla 1 ARTÍCULOS DE LA LEY RE Y ASEP

ARTICULO	Ley Avelino Siñani- Elizardo Pérez	Ley de la Reforma Educativa
FUNDAMENTACIÓN	Art. 1 La educación es unitaria pública universal democrática participativa comunitaria descolonizadora. El sistema educativo se fundamente en una educación abierta humanista liberadora y revolucionaria crítica y solidaria.	art. 1 Sec 1: Es la más alta función del estado porque es un derecho del pueblo e instrumento de liberación nacional y porque tiene la obligación de sostenerla.
DISPOSICIONES GENERALES	Art 2 participación Comunitaria	Art. 4 Participación Popular
BASES	Art. 3 Es descolonizadora revolucionaria antiimperialista despatriarcalizadora y trasformadora de las estructuras económicas sociales. Es liberadora en lo pedagógico porque promueve que la persona tome conciencia de su realidad para transformarla desarrollando su personalidad y pensamiento.	Art 1 Es democrática por que la sociedad participa activamente en su planificación organización ejecución.
FINES	Art. 4 Contribuir con la consolidación de la educación descolonizada para garantizar un estado plurinacional y una sociedad para vivir bien.	Art. 2 Formar integralmente al hombre y mujer bolivianos estimulando el armonioso desarrollo de todas sus potencialidades en función a sus intereses.
OBJETIVOS	Art 5 Desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social para el vivir bien	Art. 3 Garantizar la sólida y permanente formación de nuestros recursos humanos a través de los instrumentos dinámicos.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A LAS LEYES PROMULGADAS

Los artículos detallados anteriormente son fuente para el presente estudio.

2.2 CUADRO COMPARATIVO LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA 1994 Y LA LEY AVELINO SIÑANI ELIZARDO- PÉREZ 2010

A continuación se presentan todos los factores de relevancia que fueron extraídas de ambas políticas públicas educativas para su respectivo análisis

Tabla 2 COMPARACIONES DE LAS LEYES: RE Y ASEP

FACTOR	Ley de la Reforma Educativa	Ley Avelino Siñani- Elizardo Pérez
ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA	Neoliberalista	Comunitaria
MODELO EDUCATIVO	Universal, democrática y participativa	Socio-comunitario-productivo
PARADIGMA	Intercultural- Bilingüe	El “vivir bien”
CULTURA	Son objetos de enseñanza	Practica de costumbres y tradiciones
IDIOMA	Castellano y originario (aymara, quechua y guarani)	Plurilingüe (35 lenguas)
SÍMBOLO	Escudo, vadera, kantuta.	Incorporación y uso de la Wiphala y la flor de Patuju

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A LAS LEYES PROMULGADAS

2.2.1 ANÁLISIS DEL CUADRO COMPARATIVO

Al realizar el análisis que refleja todo el estudio realizado en este proyecto se deberá tomar en cuenta de los cuadros reflejan en síntesis las partes más relevante e

importantes de ambas leyes por donde se empieza a dar una breve concepción de cada pauta dada en cada uno de los factores y posteriormente hare el análisis correspondiente.

ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA

Si bien las dos leyes indican una orientación ideológica adversa a la otra ambas tienen su lineamiento político por la coyuntura del momento es decir la primera (RE) es neoliberal y por ende respondía a una educación que limitaba al gobierno de turno su control y más se enfocaba al ámbito empresarial o transnacional es decir el capital económico es por eso que esta ley respondía a criterios más técnicos de la educación y como también se plasma en los capítulos primeros de la (RE), Por otro lado la (NLASEP) que se promulgo el año 2010 como un avance al denominado proceso de cambio del gobierno en turno MAS (movimiento al socialismo) en este caso se maneja una orientación evidente al comunitarismo que por ende se entiende como el sistema político que se construye sobre la base de una preexistencia de agrupaciones culturales o de intereses separadas de naturaleza diversa, que está orientado al bien común y en este caso al bien común de la sociedad y las entidades estatales ya están o se encuentran relacionadas entre sí hay un control del gobierno en la toma de decisiones por tal efecto esta nueva ley nos da un tinte más politizado que el anterior , sin embargo ambas leyes no responde a criterios fundamentales en lo que consiste la formación educacional el capital humano en cada estadio educativo ya que más bien responden a fines políticos o coyunturales.

EL IDIOMA

En la RE solo se reconocen 3 idiomas en cambio en la ley ASEP se prioriza a 35 lenguas por eso el termino de plurilingüe.

SÍMBOLOS

Los símbolos en la RE son la kantuta, bandera y escudo, en la ley ASEP se incorpora la flor del patujú.

MODELO EDUCATIVO

Un modelo educativo consiste en una recopilación o síntesis de distintas teorías y enfoques pedagógicos, que orientan a los docentes en la elaboración de los programas de estudios y en la sistematización del proceso de enseñanza y aprendizaje. El modelo educativo refleja los principios del sistema educativo.

Democracia participativa es una expresión amplia, que se suele referir a formas de democracia en las que los ciudadanos tienen una mayor participación en la toma de decisiones políticas que es la que les otorga tradicionalmente la democracia representativa, esta última es una de las democracias más usadas en el mundo. Implica una participación ciudadana intermedio entre democracia representativa y la democracia directa.

Puede definirse con mayor precisión como un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas. En la actualidad se manifiesta usualmente por medio de referendos o plebiscitos que los representantes elaboran como iniciativas de consulta, que luego los ciudadanos presentan a los representantes. En una etapa más avanzada, el proyecto fundamental de la democracia participativa es la creación de un mecanismo de deliberaciones mediante el cual el pueblo, con su propia participación, esté habilitado para manifestarse por igual con puntos de vista tanto mayoritarios como minoritarios.

Educación socio-comunitario- productivo basada en las experiencias y propuestas educativas basadas en tres aspectos fundamentales:

- Los conocimientos y saberes culturales tomados en cuenta de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.
- Las propuestas teóricas basadas en una pedagogía socio crítica, una educación con un enfoque histórico cultural.
- La experiencia pedagógica de la escuela Ayllu de Warisata, basada en la trilogía de estudio, trabajo y producción, hoy como la Ley 070.

Se prioriza cuatro dimensiones principales y elementales de formación integral del ser humano: La primera dimensión Espiritual del Ser, deben ser desarrollados los principios de cada sujeto, sus valores, su identidad, sentimientos, aspiraciones, los deseos de energía espiritual, religiones y cosmovisiones; la segunda dimensión, el aspecto cognitivo del Saber, se desarrollan los conocimientos, los saberes y artes; la tercera dimensión productiva del Hacer se desarrolla la producción material e Intelectual con el objetivo de producir un bien para la comunidad; la cuarta dimensión Organizativa del Decidir, se desarrollan las capacidades políticas y organizativas de las personas y comunidades, para actuar con un pensamiento crítico y poder transformar la realidad, con el propósito de establecer consensos en la vida y para la vida.

Por tanto, la educación del Estado Plurinacional debe basarse fundamentalmente en las cuatro dimensiones para responder a las necesidades de una educación Socio comunitaria productiva.

La(RE)nos indica que es universal, democrática y participativa este modelo implantado por la ley está orientado implícitamente a la participación popular y más ligada a un tecnicismo educativo democrático con la participación de la población en base a decisiones de la mayoría sobre la minoría en cuanto al bien común que se pueda dar a la educación y con consensos significados llevados a cabo para la mejora en las instituciones educativas. Por otro lado la nueva ley (ALSEP) nos indica que el modelo usado e implementado en lo Socio-comunitario-productivo la cual conlleva a las bases y fines de la educación en la idea del vivir bien en este caso se da más énfasis a la cultura creencias y costumbres de nuestro país como los saberes de las diferentes comunidades amazónicas y occidentales es decir descolonizarnos y vivir en armonía con la madre tierra, por este motivo la nueva ley como la antigua no nos da la respuesta o solución a las falencias de la educación ya que ningún modelo está sujeto a criterios esenciales para el fortalecimiento de la ideología más al contrario dan más pie a ideologías comunitarias y democráticas.

PARADIGMA

Por un lado la (RE) nos indica que es Intercultural que se entiende como la una forma de entender y vivir la educación, es un enfoque educativo que tiene un carácter inclusivo,

donde la diversidad es un ingrediente indispensable y positivo para una educación integral y de calidad, considerándose la diversidad un valor que nos enriquece. En la Educación Intercultural existen retos que afrontar, uno de ellos es la posible presencia de lenguas distintas entre los interactuantes. En este caso, resulta fundamental la búsqueda de estrategias para asegurar la comunicación.²² También menciona que es Bilingüe y se entiende es que es propicia la enseñanza y uso de las lenguas indígenas como instrumento de enseñanza-aprendizaje y comunicación y el español como lengua de relación intercultural, de modo que se desarrollen léxica y estilísticamente hasta convertirse en idiomas poli funcionales. Es necesario recalcar que la lengua es una manifestación única del sentir de la persona, además es necesario entender que la lengua es el patrimonio de la humanidad, por tanto es pertinente desarrollarla adecuadamente para que cada una de las lenguas indígenas del Ecuador sean un instrumento idóneo para la educación, así como el español.²³

Respetar las diferencias Vivir Bien es respetar al otro, saber escuchar a todo el que desee hablar, sin discriminación o algún tipo de sometimiento. Vivir en complementariedad Vivir Bien es prioriza La complementariedad, que postula que todos los seres que viven en el planeta se complementan unos con otros. Equilibrio con la naturaleza Vivir Bien es llevar una vida de equilibrio con todos los seres dentro de una comunidad. Aceptar las diferencias Vivir Bien es respetar las semejanzas y diferencias entre los seres que viven en el mismo planeta. Priorizar derechos cósmicos vivir Bien es dar prioridad a los derechos cósmicos antes que a los Derechos Humanos. Saber comer Vivir Bien es saber alimentarse, saber combinar.²⁴

En conclusión: La presente ley (Avelino Siñani- Elizardo Pérez) tiene el doble de artículos que la anterior ley (Reforma Educativa), con un amplio y heterogéneo espectro normativo que va del principio general y abstracto a la reglamentación específica y detallada (el uniforme escolar, por ejemplo). Recoge varios temas de la anterior reforma, particularmente aquellos vinculados con los dos ejes fundamentales que eran la interculturalidad y la educación bilingüe con dos diferencias conceptuales relevantes.

²²HÖFFE, OTFRIED. *Derecho intercultural*, Barcelona, Gedisa, ISBN 978-84-9784-330-0

²³ CRISTÓBAL, LEMA. [<http://icci.nativeweb.org/boletin/31/quishpe.html>], 2001

Al concluir con el análisis presente también cabe destacar que las ideologías corrientes son diferentes opuestas y que en medida del avance o retroceso de la educación ambas dan aportes ambiguos poco convincentes sin embargo ahora estamos con la ley vigente la cual no tiene criterios válidos para el fortalecimiento de la educación en si misma más al contrario defiende orientaciones ideológicas muy inclinadas al comunitarismo con el socialismo al mencionar la descolonización que en si es un término fuertemente subjetivo con índices de retroceso que avance y está más ligada a lo abstracto que lo realista que necesita hoy por hoy la educación boliviana

2.3 SIMILITUD Y CONTRADICCIÓN DE LAS LEYES RE Y ASEP

Tabla 3 FACTORES SIMILARES Y CONTRADICTORIOS DE LAS LEYES RE Y ASEP

FACTOR	Ley Avelino Siñani- Elizardo Pérez	Ley de la Reforma Educativa
CULTURA	PLURICULTURAL	MULTICULTURAL
TIPO DE PARTICIPACIÓN	participación Comunitaria COLECTIVAS	Participación Popular COLECTIVAS
SISTEMA POLÍTICO	Democrático	Democrático

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A LAS LEYES PROMULGADAS

En el presente cuadro se observa que en las políticas públicas educativas RE y ASEP se encontró con similitudes como es el tipo de participación y el sistema políticos. La cultura es el factor contradictorio por sus términos pluriculturales y multicultural por ser consideradas como sinónimos.

CAPITULO III
ELABORACIÓN DE
PARÁMETROS
IDEOLÓGICOS

ELABORACIÓN DE PARÁMETROS IDEOLÓGICOS

En el presente capítulo se muestra el proceso de elaboración de parámetros ideológicos con el fin de hacer de él una herramienta que permita identificar la orientación ideológica de las políticas públicas educativas RE y ASEP. Para dicha elaboración recurrimos a las diferentes corrientes ideológicas. Para la identificación de la orientación ideológica de ambas leyes tomamos aportes de expertos en políticas educativas y en temas educativos. Para dicha elaboración se debe conocer el significado de una política pública educativa.

3.1 POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA

La esencia de una política pública en el caso del sistema educativo debe estar en función del desarrollo socio-político desde una dimensión teórica-filosófica, científico social, histórico-cultural así como ético político; que a partir de los diversos paradigmas pueda analizarse el fenómeno educativo para inducir los cambios deseados.

Cabe destacar que una Política Pública Educativa puede estar enfocada a dos objetivos particulares: aumentar la matriculación en alumnos o mejorar la calidad de la educación.

3.1.1 COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA

Los tres componentes principales de cualquier política son: los principios que la orientan (la ideología o argumentos que la sustentan); los instrumentos mediante los cuales se ejecuta (incluyendo aspectos de regulación, de financiamiento, y de mecanismos de prestación de las políticas) y los servicios o acciones principales que se llevan o deberían llevarse a cabo de acuerdo a los principios propuestos.

La formulación está compuesta a su vez de cinco etapas o pasos. A) Establecimiento de la agenda política. B) La definición de los problemas. C) La previsión. D) Establecimiento de objetivos. E) La selección de la opción.

3.1.2 FORMULACIÓN DE UN POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA

a) El Establecimiento de la Agenda Política: Las agendas políticas son más el resultado de la movilización de demandas y presiones, que de un proceso racional de evaluación de necesidades, valores y objetivos. Aquí cada actor plantea su propia agenda dependiendo de sus prioridades e intereses, por lo que surge una interacción de las mismas con otros que se encuentren involucrados.

La importancia de poner un tema en la mesa para que sea analizado debe llevar a cabo una etapa de negociación para poder generar acuerdos y así lograr el tema de estudio

b) La Definición de los Problemas: Debemos definir los problemas, no basta el hecho de haberlos identificado, sino que es necesario tener mayor conocimiento de ellos. Es decir, recopilar información, estudios, a fin de ir concretando a su vez el tema en específico al cual nos vamos a enfocar.

c) La Previsión: Es medir el impacto que podría tener la Política Pública al momento de su implementación, reacciones, grupos en contra y a favor, etc. Para lograr o intuir los posibles escenarios, se requiere una gran visión política, por lo cual sugerimos el asesoramiento de personas que pudieran contar con esta poderosa herramienta la previsión nos dará un mayor índice de seguridad, así como el aumento en las probabilidades de éxito de la política que se quiere impulsar.

d) Establecimiento de Objetivos: Establecer características genéricas del futuro deseado en un ámbito determinado. Una vez que ya se ha hecho un análisis conciso del tema que se quiere tratar y de la recopilación de la información, se pasa a establecer aquellos objetivos los cuales serán

e) Selección de Opción: Se trata de seleccionar la opción concreta, la que sea viable conforme a estudios realizados y a un previo análisis plural. Esto va aunado a la identificación de los objetivos, aunque también pudiera existir la posibilidad de la persona, institución que solicita una Política Pública en específico ya tenga la situación concreta bien definida.

3.1.3 IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA

Pero básicamente la implementación se lleva a cabo una vez que ya se tiene todos los pasos anteriores hechos de manera correcta. Es aquí donde esperamos resultados de todo aquello planeado en el papel.

3.1.4 EVALUACIÓN Y CONTINUIDAD O CAMBIO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA

Consiste la evaluación en el proceso necesario para medir el grado que están alcanzando las finalidades deseadas, y sugerir los cambios que puedan situar las realizaciones de la política más en la línea de espera.

Este paso permite realmente ver desde el comienzo algunas fallas o las que se vayan dando en el transcurso de la implementación. Se debe estar conscientes de la importancia de hacer una evaluación imparcial sobre lo que nosotros mismos hemos diseñado, con la finalidad de tener un antecedente verídico.

3.2 CONSTRUCCIÓN DE PARÁMETROS IDEOLÓGICOS

Para la construcción de parámetros que segmenten las orientaciones ideológicas en una Política Publica Educativa. Se construyen con información recopilada y obtenida de las diferentes corrientes ideológicas en el ámbito educativo.

3.2.1 CRITERIOS

Criterio 1:

Si el modelo educativo busca retroceder hacia modelos pedagógicos pasados se identifica como:

Orientación ideológica reaccionaria.

Criterio 2:

Si el modelo educativo busca mantener la situación educativa como se encuentra y no hacer ningún cambio en la misma, se identifica como:

Orientación ideológica conservadora.

Criterio 3:

Si el modelo educativo busca incorporar algunas reformas pedagógicas se identifica como:

Orientación ideológica reformista o progresista.

Criterio 4:

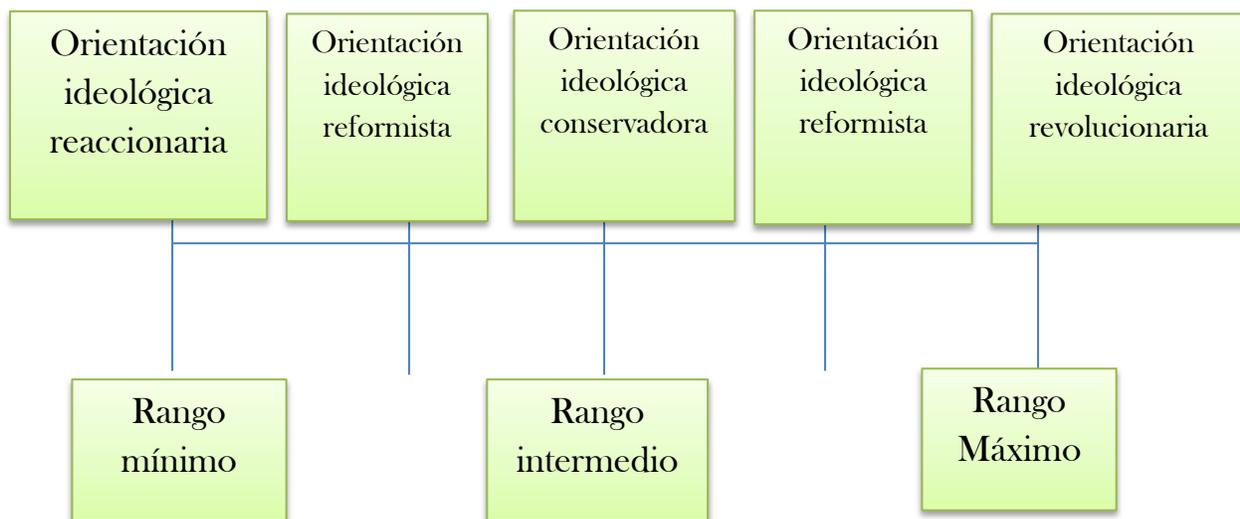
Si el modelo educativo busca y quiere impulsar una transformación total en la educación se identifica como:

Orientación ideológica revolucionaria.

Aclarar: Estos criterios es que corresponden a los fines que se propone cada política pública educativa y no así a los medios utilizados, que terminen cambiando con el horizonte ideológico. Puede darse el hecho de una política pueda ser revolucionaria en sus fines pero conservadora en su medios, o viceversa.

3.2.2 PARÁMETROS IDEOLÓGICOS PARA IDENTIFICAR LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LAS LEYES RE Y ASEP

Figura 1 PARÁMETRO IDEOLÓGICO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

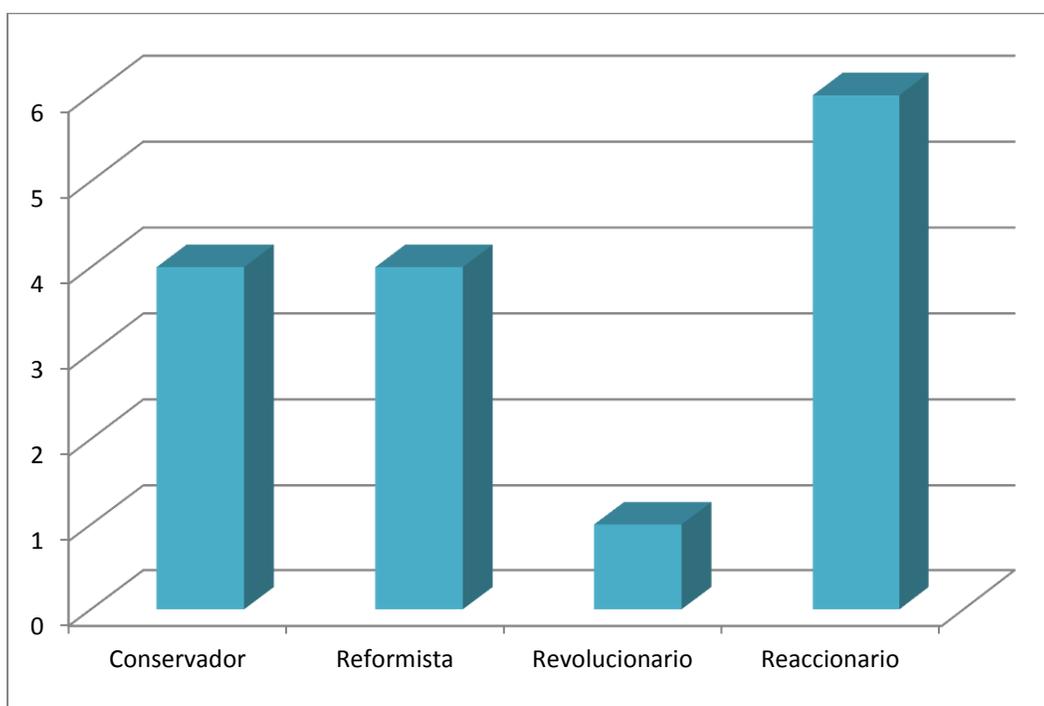
3.2.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LA LEY AVELINO SIÑANI- ELIZARDO PÉREZ

Para poder identificar la orientación ideológica de la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez, recurrimos a entrevistas de expertos en temas educativos y de acuerdo al parámetro elaborado se lo sitúa. Para tal fin utilizamos una muestra no probabilística como herramienta para identificar la orientación ideológica de dicha política pública educativa.

3.2.2.2 MUESTRA

La muestra utilizada para la presente es la no probabilística, que también son llamadas de conveniencia o de juicio, se basan en el conocimiento y la opinión personal para identificar los elementos que van a incluirse en la muestra. Muestra: 15 (Anexo 3)

Figura 2 IDENTIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LA LEY AVELINO SIÑANI- ELIZARDO PÉREZ



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Se concluye que de acuerdo a las entrevistas realizadas a expertos en materia educativa, el 40% menciona que la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez tiene una orientación ideológica Reaccionaria. En tanto el 27% afirma que la ley tiene una orientación

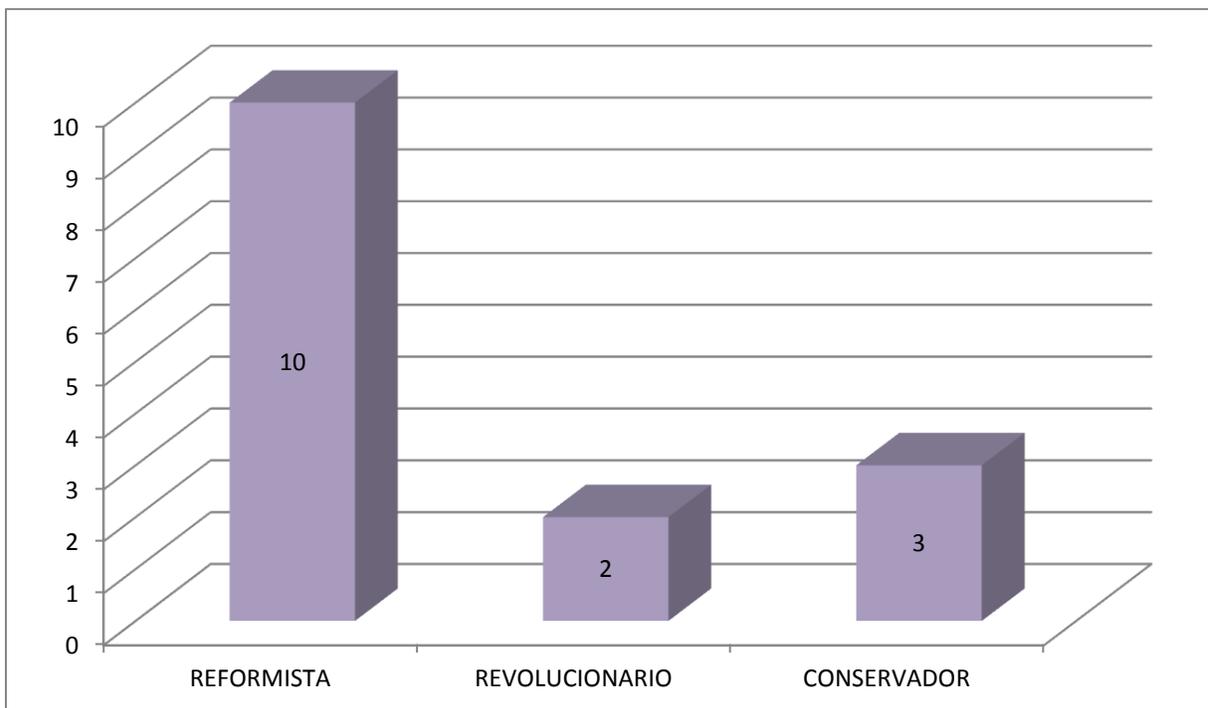
Conservador y Reformista. El 7 % confirma que tiene una orientación ideológica Revolucionaria.

3.2.2.3 IDENTIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA

Para poder identificar la orientación ideológica de la Ley RE, recurrimos a entrevistas de expertos en temas educativos y de acuerdo al parámetro elaborado se lo sitúa. Para tal fin utilizamos una muestra no probabilística como herramienta para identificar la orientación ideológica de dicha política pública educativa.

MUESTRA: 15 (Anexo 3)

Figura 3 IDENTIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En el presente cuadro se observa que la orientación ideológica de la Ley de la Reforma Educativa era Reformista.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La educación es uno de los instrumentos más importantes para impulsar el desarrollo económico y productivo del país, por lo tanto es imprescindible acompañar este proyecto educativo con un orientación ideológica clara con pleno compromiso a los cambios y a la transformación educativa. Si bien la Ley de la Reforma Educativa tomó un rumbo de incertidumbre y confusión en su aplicabilidad, porque no permitió responder a los cambios y a las exigencias sociales, La Ley Avelino Siñani-Pérez del sistema plurinacional debe responder con eficiencia la aplicación del enfoque pedagógico productivo, reconociendo además la formación docente, que el actual sistema valore el trabajo docente considerando su formación o actualización; frente a que ninguna licenciatura, diplomado, maestría logra un mínimo incentivo incremento en el salario docente.

Para ello, autoridades educativas deben centrar su atención en el educador capacitándolo, puesto que es pieza fundamental para la aplicabilidad del currículo de la Educación Productiva. Así las unidades educativas tienen un rol, puesto que son las directas responsables de impartir el currículo requerido para la formación en conocimientos humanísticos y científicos. Naturalmente, la familia debe constituirse en base del éxito y el primer espacio de intercambio educativo.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA DE NORMAS

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. Bolivia, 2009. ART 77-80.

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA (RE) La Paz. Bolivia, 1994. ART 1-2-3-4.

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. LEY AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ (LASEP) La Paz. Bolivia, 2010. ART 1-2-3-4-5.

BIBLIOGRAFÍA TEXTOS

1. ALTHUSSER Louis. Ideología y aparatos ideológicos de estado. Buenos Aires: Nueva Visión. 2003
2. BANCO MUNDIAL. Gestión Pública Adecuada: Perspectiva General. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Roma, 2009.
3. BENITO FERNÁNDEZ F. Como Incidir En Políticas Publicas Educativas. Lecciones Aprendidas Desde La Sistematización De Las Experiencias De Campaña Educativa En América Latina Y El Caribe (2002-2003).
4. BOTERO, Carlos. Cinco tendencias de la Gestión Educativa. Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín, 2007.
5. BOBBIO, Norberto Y MATTEUCCI, Nicola: Diccionario de la Política, México, 1982.
6. COOPER, J.C (1980). An Illustrated Encyclopedia of Traditional Symbols. Londres: Thames& Hudson. ISBN 978-0-500-27125-4.
7. FEDERICO ZAYAS PÉREZ Universidad de Sonora fzayas@psicom.uson.mx Teoría de la educación. Características y relevancia
8. GAMBOA, Franco. De las críticas contra el sistema al ejercicio del poder: Los movimientos sociales indígenas y las Políticas de Reforma Educativa en Bolivia, 2009.
9. GERRYSTOKER «Introducción», en David Marsh y GerryStoker (eds.), Teoría y métodos de la ciencia política (versión española de Jesús Cuellar Menezo), Alianza

Ed., Madrid,1997 (1ª ed. en inglés 1995; título orig., Theory and Methods in PoliticalScience), p. 22

10. HOWARTH, David [1995]“La teoría del discurso”, en MARSH, D. y STOKER, G. (eds.) [1995] Teoría y métodos de la ciencia política, Madrid, Alianza, 1997.
11. HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto y otros. 2009. Metodología de la Investigación. MacGraw Hill. México.
12. HÖFFE, OTFRIED. Derecho intercultural, Barcelona, Gedisa, ISBN 978-84-9784-330-0.
13. IMEN, Pablo. "Políticas educativas y diversidad en Bolivia: las complejidades y tensiones entre la redistribución y el reconocimiento". La revista del CCC [en línea]. Mayo / Diciembre 2010, n° 9/10. [citado 2011-06-15].
14. KUHN, THOMAS. La estructura de las revoluciones científicas. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1971. Pág. 211.
15. LÓPEZ, Luis y MURILLO, Orlando. La Reforma Educativa Boliviana: Lecciones Aprendidas y Sostenibilidad de las Transformaciones, 1999.
16. MINISTERIO DE GOBIERNO boletín informativo vivir bien pág. 20
17. PINEDA, NICOLÁS.. El concepto de Políticas Públicas: alcance y limitaciones. UNAM México, 2007.
18. RODRIGO JULIÁN MOGROVEJO MONASTERIOS Las Políticas Educativas En Bolivia Como Estrategias De Lucha Contra La Pobreza. Diversidad De Enfoques E Influencia De La Cooperación Internacional (1994-2010).
19. RAMSES AUGUSTO REYES: “CRV es una visión dentro del proceso revolucionario”. Primicias24 .com. 22 Nov 2012.
20. REVISTA INTERNACIONAL DE PENSAMIENTO POLÍTICO - I Época - Vol. 5 - 2010 - [15-32] - Issn 1885-589x

BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA

1. <http://jadonceld.blogspot.com/2013/01/principios-ideologicos-del-marxismo-el.html>
2. Dirección estática: <http://miscelaneanatural.org/derechos-y-libertades/que-es-la-izquierda-y-derecha-politica-sistema-de-clasificacion-del-espectro-politico>
3. <https://site/miscelaneanatural/derechos-y-libertades/que-es-la-izquierda-y-derecha-politica-sistema-de-clasificacion-del-espectro-politico>
4. <http://redul.wikispaces.com/Corrientesideologicas.com>
5. <http://revistas.um.es/analesdoc/article/view/1761>
6. <http://primicias24.com/nacionales/ramses-augusto-reyes-Ccrv-es-unavision-dentro-del-proceso-revolucionario>.
7. <http://definicion.de/modelo-educativo/com.bo>
8. <http://espaciosparaelaprendizaje.blogspot.com/2013/04/el-alumno-ante-los-diferentes>.
9. Definición de cultura - Qué es, Significado y Concepto <http://definicion.de/cultura/>
10. <http://www.ethnologue.com/language/ext/>
11. Definición de símbolo - Qué es, Significado y Concepto <http://definicion.de/simbolo/>
12. <http://icci.nativeweb.org/boletin/31/quishpe>.
13. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S207733231998000100009&script=sci_arttext
14. (2012, 01). Diferencias De Reforma Educativa Avelino Siñani y La Reforma Educativa 1994. BuenasTareas.com. Recuperado 01, 2012, de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Diferencias-De-Reforma-Educativa-Avelino-Si%C3%B1ani/3345927.html>

ANEXOS

6.1 ANEXO 1

Ley 1565
Reforma Educativa
7 de julio de 1994
EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL
DECRETA:
Artículo único.-

Modifícase el Código de la Educación Boliviana, en sus cinco Títulos, sesenta y tres Capítulos y trescientos veintinueve Artículos en la siguiente forma:

Título I De la educación boliviana Capítulo único Bases y fines de la educación boliviana

Artículo 1 Para la transformación constante del Sistema Educativo Nacional, en función de los intereses del país como un proceso planificado, continuo y de largo alcance, la educación boliviana se estructura sobre las siguientes bases fundamentales:

1. Es la más alta función del Estado, porque es un derecho del pueblo e instrumento de liberación nacional y porque tiene la obligación de sostenerla, dirigirla y controlarla, a través de un vasto sistema escolar.
2. Es universal, gratuita en todos los establecimientos fiscales y obligatoria en el nivel primario, porque contiene postulados democráticos básicos y porque todo boliviano tiene derecho a igualdad de oportunidades.
3. Es democrática, porque la sociedad participa activamente en su planificación, organización, ejecución y evaluación, para que responda a sus intereses, necesidades, desafíos y aspiraciones.
4. Es nacional, porque responde funcionalmente a las exigencias vitales del país en sus diversas regiones geográfico-culturales, buscando la integración y la solidaridad de sus pobladores para la formación de la conciencia nacional a través de un destino histórico común.
5. Es intercultural y bilingüe, porque asume la heterogeneidad socio-cultural del país en un ambiente de respeto entre todos los bolivianos, hombres y mujeres.
6. Es derecho y deber de todo boliviano, porque se organiza y desarrolla con la participación de toda la sociedad sin restricciones ni discriminaciones de etnia, de cultura, de región, de condición social, física, mental, sensorial, de género, de credo o de edad.

7. Es revolucionaria, porque encierra un nuevo contenido doctrinal de proyección histórica que tiende a transformar la orientación espiritual del pueblo y de las futuras generaciones.
8. Es integral, coeducativa, activa, progresista y científica, porque responde a las necesidades de aprendizaje de los educandos, y porque de esa manera atiende a las necesidades locales, regionales y nacionales del desarrollo integral.
9. Es promotora de la justicia, la solidaridad y la equidad sociales, porque incentiva la autonomía, la creatividad, el sentido de responsabilidad y el espíritu crítico de los educandos, hombres y mujeres.
10. Es indispensable para el desarrollo del país y para la profundización de la democracia, porque asume la interdependencia de la teoría y de la práctica, junto con el trabajo manual e intelectual, en un proceso de permanente autocrítica y renovación de contenidos y métodos.
11. Es el fundamento de la integración nacional y de la participación de Bolivia en la comunidad regional y mundial de naciones, partiendo de la afirmación de nuestra soberanía e identidad.

Artículo 2 Son fines de la educación boliviana:

1. Formar integralmente al hombre y mujer bolivianos, estimulando el armonioso desarrollo de todas sus potencialidades, en función de los intereses de la colectividad.
2. Defender y fortalecer la salud del pueblo, promoviendo la buena nutrición, la atención higiénica y sanitaria, la educación física, la práctica generalizada de los deportes y la elevación del nivel de vida.
3. Promover la práctica de los valores humanos y de las normas éticas universalmente reconocidas, así como las propias de nuestras culturas, fomentando la responsabilidad en la toma de decisiones personales, el desarrollo del pensamiento crítico, el respeto a los derechos humanos, la preparación para una sexualidad biológica y éticamente sana, como base de una vida familiar responsable, la conciencia del deber y la disposición para la vida democrática, y fortaleciendo la conciencia social de ser persona y de pertenecer a la colectividad.
4. Fortalecer la identidad nacional, exaltando los valores históricos y culturales de la Nación Boliviana en su enorme y diversa riqueza multicultural y multiregional.

5. Estimular actitudes y aptitudes hacia el arte, la ciencia, la técnica y la tecnología, promoviendo la capacidad de encarar, creativa y eficientemente, los desafíos del desarrollo local, departamental y nacional.
6. Desarrollar capacidades y competencias, comenzando por la comprensión del lenguaje y expresión del pensamiento a través de la lectura y escritura y por el pensamiento lógico mediante la matemática, como bases del aprendizaje progresivo para el desarrollo del conocimiento, el dominio de la ciencia y la tecnología, el trabajo productivo y el mejoramiento de la calidad de vida.
7. Valorar el trabajo como actividad productiva y dignificante, factor de formación y realización humana, cultivando la sensibilidad estética y artística, la creatividad y la búsqueda de la calidad y la excelencia.
8. Generar la equidad de género en el ambiente educativo, estimulando una mayor participación activa de la mujer en la sociedad.
9. Estimular el amor y respeto por la naturaleza y formar conciencia de la defensa y el manejo sostenible de los recursos naturales y de la preservación del medio ambiente.
10. Inculcar al pueblo los principios de soberanía política y económica, de integridad territorial y de justicia social, promoviendo también la convivencia pacífica y la cooperación internacional.

Título II Del Sistema Educativo Nacional Capítulo I De los objetivos del sistema educativo

Artículo 3

Son objetivos y políticas del Sistema Educativo Nacional:

1. Garantizar la sólida y permanente formación de nuestros Recursos Humanos, a través de instrumentos dinámicos, para situar a la Educación Boliviana a la altura de las exigencias de los procesos de cambio del país y del mundo.
2. Organizar un Sistema Educativo Nacional capaz de renovarse y de mejorar su calidad permanentemente para satisfacer las cambiantes necesidades de aprendizaje y de desarrollo nacional así como para incorporar las innovaciones tecnológicas y científicas creando instrumentos de control, seguimiento y evaluación, con especial énfasis en la medición de la calidad, instrumentos de información y de investigación educativas.

3. Mejorar la calidad y la eficiencia de la educación haciéndola pertinente a las necesidades de la comunidad y ampliándola en su cobertura y en la permanencia de los educandos en el sistema educativo y garantizando la igualdad de los derechos de hombres y mujeres.
4. Organizar el conjunto de las actividades educativas ofreciendo múltiples y complementarias opciones que permitan al educando aprender por sí mismo, en un proceso de permanente autosuperación.
5. Construir un sistema educativo intercultural y participativo que posibilite el acceso de todos los bolivianos a la educación, sin discriminación alguna.
6. Lograr la democratización de los servicios educativos a partir de la plena cobertura en el nivel primario, hacia la ampliación significativa de la cobertura en la educación secundaria, desarrollando acciones que promuevan la igualdad de acceso, oportunidades y logros educativos, dando atención preferencial a la mujer y a los sectores menos favorecidos y valorando la función decisiva que, en tal sentido, desempeña la educación fiscal.
7. Promover el interés por los trabajos manuales, creativos y productivos en los niños y jóvenes, facilitando su profesionalización en todas las especialidades requeridas por el desarrollo nacional.
8. Apoyar la transformación institucional y curricular de la educación superior.

Capítulo II De las estructuras del Sistema Educativo Nacional

Artículo 4 Se organiza el Sistema Educativo Nacional en cuatro estructuras:

1. De Participación Popular, que determina los niveles de organización de la comunidad, para su participación en la Educación.
2. De Organización Curricular, que define las áreas, niveles y modalidades de educación.
3. De Administración Curricular, que determina los grados de responsabilidad en la administración de las actividades educativas.
4. De Servicios Técnico-Pedagógicos y Administración de Recursos, que tiene la finalidad de atender los requerimientos de las anteriores estructuras del sistema y organiza las unidades de apoyo administrativo y técnico-pedagógico.

6.2 ANEXO 2

LEY DE LA EDUCACIÓN “AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ”

TÍTULO I

MARCO FILOSÓFICO Y POLÍTICO DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA

CAPÍTULO I

LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL

Artículo 1. (Mandatos Constitucionales de la educación).

1. Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.
2. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.
3. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.
4. El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.
5. La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.
6. La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.
7. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.
8. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.
9. La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.

Artículo 2. (Disposiciones generales).

I. Participación social. Se reconoce y garantiza la participación social, la participación comunitaria, de madres y padres de familia en el sistema educativo, mediante organismos representativos en todos los niveles del

Estado. En las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas de acuerdo a sus normas y procedimientos propios.

II. Unidades educativas fiscales. Se consolida y fortalece el funcionamiento de unidades educativas fiscales y gratuitas, sostenidas por el Estado

Plurinacional, para garantizar el acceso, permanencia y la calidad de la educación de todas y todos, por constituir la educación un derecho fundamental y de prioridad estratégica para la transformación hacia el Vivir

Bien.

III. Unidades educativas privadas. Se reconoce y respeta el funcionamiento de unidades educativas privadas, en todos los niveles y modalidades, que se rigen por las políticas, planes, programas y autoridades del Sistema

Educativo Plurinacional. El Estado garantiza su funcionamiento previa verificación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en reglamentación específica aprobada por el Ministerio de Educación.

IV. Unidades educativas de convenio. Se reconoce y respeta el funcionamiento de unidades educativas de convenio con fines de servicio social, con acceso libre y sin fines de lucro, que deberán funcionar bajo la tuición de las autoridades públicas, respetando el derecho de administración de entidades religiosas sobre dichas unidades educativas, sin perjuicio de lo establecido en disposiciones nacionales, y se regirán por las mismas normas, políticas, planes y programas del sistema educativo. Su funcionamiento será regulado mediante reglamentación específica aprobada por el Ministerio de Educación.

V. Del derecho de las madres y padres. Se respeta el derecho de las madres y padres a elegir la educación que convenga para sus hijas e hijos.

VI. Inamovilidad funcionaría. Se garantiza la carrera docente y la inamovilidad del personal docente, administrativo y de servicio del magisterio nacional.

VII. Escalafón nacional del magisterio. El reglamento del escalafón nacional del servicio de educación, es el instrumento normativo de vigencia plena que garantiza la carrera docente, administrativa y de servicio del Sistema Educativo Plurinacional.

VIII. Sindicalización. El Estado reconoce al magisterio el derecho a la sindicalización como medio de defensa profesional, se ocupa de su dignificación social y económica, respetando su participación activa en el mejoramiento de la educación.

IX. Organización estudiantil. El Estado reconoce la participación de las organizaciones estudiantiles en la defensa de sus derechos, según reglamento específico. Se exceptúa de este derecho a los estudiantes de los institutos militares y policiales por encontrarse sujetos a régimen especial y normativa específica.

X. Promoción del deporte. El Estado deberá promover y desarrollar la práctica deportiva, preventiva, recreativa, formativa y competitiva en toda la estructura del Sistema Educativo Plurinacional, mediante la implementación de políticas de educación, recreación y salud pública.

CAPÍTULO II

BASES, FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

Artículo 3. (Bases de la educación). La educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización. La educación se fundamenta en las siguientes bases:

- 1.** Es descolonizadora, liberadora, revolucionaria, anti-imperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales; orientada a la reafirmación cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas en la construcción del Estado Plurinacional y el Vivir Bien.
- 2.** Es comunitaria, democrática, participativa y de consensos en la toma de decisiones sobre políticas educativas, reafirmando la unidad en la diversidad.
- 3.** Es universal, porque atiende a todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, así como a las bolivianas y los bolivianos que viven en el exterior, se desarrolla a lo largo de toda la vida, sin limitación ni condicionamiento alguno, de acuerdo a los subsistemas, modalidades y programas del Sistema Educativo Plurinacional.
- 4.** Es única, diversa y plural. Única en cuanto a calidad, política educativa y currículo base, erradicando las diferencias entre lo fiscal y privado, lo urbano y rural. Diversa y plural en su aplicación y pertinencia a cada contexto geográfico, social, cultural y

lingüístico, así como en relación a las modalidades de implementación en los subsistemas del Sistema Educativo

Plurinacional.

5. Es unitaria e integradora del Estado Plurinacional y promueve el desarrollo armonioso entre las regiones.

6. Es laica, pluralista y espiritual, reconoce y garantiza la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, fomenta el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática, y propiciando el diálogo interreligioso.

7. Es inclusiva, asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país, ofrece una educación oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación alguna según el Artículo 14 de la Constitución Política del Estado.

8. Es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo. Desde el fortalecimiento de los saberes, conocimientos e idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, promueve la interrelación y convivencia en igualdad de oportunidades para todas y todos, a través de la valoración y respeto recíproco entre culturas.

9. Es productiva y territorial, orientada a la producción intelectual y material, al trabajo creador y a la relación armónica de los sistemas de vida y las comunidades humanas en la Madre Tierra, fortaleciendo la gestión territorial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afro bolivianas.

10. Es científica, técnica, tecnológica y artística, desarrollando los conocimientos y saberes desde la cosmovisión de las culturas indígena originaria campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas, en complementariedad con los saberes y conocimientos universales, para contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

11. Es educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien. Desarrolla una formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y comunidades; es vivir en armonía con la Madre Tierra y en comunidad entre los seres humanos.

12. Es promotora de la convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos.

13. La educación asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural el ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (Vivir Bien), ñandereko (vida armoniosa), tekokavi (vida buena), ivimaraei (tierra sin mal) y qhapajñan(camino o vida noble), y los principios de otros pueblos. Se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien.

14. Es liberadora en lo pedagógico porque promueve que la persona tome conciencia de su realidad para transformarla, desarrollando su personalidad y pensamiento crítico.

Artículo 4. (Fines de la educación).

1. Contribuir a la consolidación de la educación descolonizada, para garantizar un Estado Plurinacional y una sociedad del Vivir Bien con justicia social, productiva y soberana.

2. Formar integral y equitativamente a mujeres y hombres, en función de sus necesidades, particularidades y expectativas, mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades y capacidades, valorando y respetando sus diferencias y semejanzas, así como garantizando el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de todas las personas y colectividades, y los derechos de la Madre Tierra en todos los ámbitos de la educación.

3. Universalizar los saberes y conocimientos propios, para el desarrollo de una educación desde las identidades culturales.

4. Fortalecer el desarrollo de la intraculturalidad, interculturalidad y el plurilingüismo en la formación y la realización plena de las bolivianas y bolivianos, para una sociedad del Vivir Bien. Contribuyendo a la consolidación y fortalecimiento de la identidad cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, a partir de las ciencias, técnicas, artes y tecnologías propias, en complementariedad con los conocimientos universales.
5. Contribuir a la convivencia armónica y equilibrada del ser humano con la Madre Tierra, frente a toda acción depredadora, respetando y recuperando las diversas cosmovisiones y culturas.
6. Promover una sociedad despatriarcalizada, cimentada en la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.
7. Garantizar la participación plena de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional en la educación, para contribuir a la construcción de una sociedad participativa y comunitaria.
8. Promover la amplia reciprocidad, solidaridad e integración entre las naciones y pueblos indígena originario campesinos y afro descendientes que luchan por la construcción de su unidad en el ámbito continental y mundial. Así como de las organizaciones sociales, estudiantiles y de las comunidades educativas.
9. Fortalecer la unidad, integridad territorial y soberanía del Estado Plurinacional, promoviendo la integración latinoamericana y mundial.
10. Contribuir a reafirmar el derecho irrenunciable e imprescriptible del territorio que le dé acceso al Océano Pacífico y su espacio marítimo, al Estado Plurinacional de Bolivia.
11. Impulsar la investigación científica y tecnológica asociada a la innovación y producción de conocimientos, como rector de lucha contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente.

Artículo 5. (Objetivos de la educación).

1. Desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien, que vincule la teoría con la práctica productiva. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva, sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales,

afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y al Estado Plurinacional.

2. Desarrollar una formación científica, técnica, tecnológica y productiva, a partir de saberes y conocimientos propios, fomentando la investigación vinculada a la cosmovisión y cultura de los pueblos, en complementariedad con los avances de la ciencia y la tecnología universal en todo el Sistema

Educativo Plurinacional.

3. Contribuir al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos como parte del Estado Plurinacional, así como a la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino, y al entendimiento y enriquecimiento intercultural e intracultural dentro del Estado Plurinacional.

4. Promover la unidad del Estado Plurinacional respetando la diversidad, consolidando su soberanía política, económica, social y cultural, con equidad e igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones para todas las personas.

5. Consolidar el Sistema Educativo Plurinacional con la directa participación de madres y padres de familia, de las organizaciones sociales, sindicales y populares, instituciones, naciones y pueblos indígena originario campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales en la formulación de políticas educativas, planificación, organización, seguimiento y evaluación del proceso educativo, velando por su calidad.

6. Contribuir al fortalecimiento de la seguridad, defensa y desarrollo del Estado Plurinacional, priorizando la educación en las fronteras para resguardar la soberanía.

7. Formar mujeres y hombres con identidad y conciencia de la diversidad territorial, económica, social y cultural del país, para consolidar la integración del Estado Plurinacional.

8. Cultivar y fortalecer el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos, morales y estéticos basados en la vida comunitaria y el respeto a los derechos fundamentales individuales y colectivos.

9. Desarrollar una conciencia integradora y equilibrada de las comunidades humanas y la Madre Tierra que contribuya a la relación de convivencia armónica con su entorno, asegurando su protección, prevención de riesgos

y desastres naturales, conservación y manejo sostenible considerando la diversidad de cosmovisiones y culturas.

10. Garantizar el acceso a la educación y la permanencia de ciudadanas y ciudadanos en condiciones de plena igualdad y equiparación de condiciones.

11. Formular e implementar, desde todos los niveles de gobierno del Estado

Plurinacional, programas sociales específicos que beneficien a las y los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan y permanezcan en el sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte y material escolar; en áreas dispersas con residencias estudiantiles y se estimulará con becas a las y los estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles del

Sistema Educativo Plurinacional.

12. Formar una conciencia productiva, comunitaria y ambiental en las y los estudiantes, fomentando la producción y consumo de productos ecológicos, con seguridad y soberanía alimentaria, conservando y protegiendo la biodiversidad, el territorio y la Madre Tierra, para Vivir Bien.

13. Implementar políticas educativas de formación continua y actualización de maestras y maestros en los subsistemas Regular, Alternativo y Especial del

Sistema Educativo Plurinacional.

14. Desarrollar políticas educativas que promuevan el acceso y la permanencia de personas con necesidades educativas asociadas a discapacidad en el sistema educativo y sensibilizar a la sociedad sobre su atención integral, sin discriminación alguna.

15. Desarrollar programas educativos pertinentes a cada contexto sociocultural, lingüístico, histórico, ecológico y geográfico, sustentados en el currículo base de carácter intercultural.

16. Establecer procesos de articulación entre los subsistemas y la secuencialidad de los contenidos curriculares desde la educación inicial en familia comunitaria hasta la educación superior de formación profesional.

17. Implementar políticas y programas de alfabetización y postalfabetización integral de carácter intracultural, intercultural y plurilingüe, de formación para personas jóvenes y adultas que posibiliten la continuidad de sus estudios hasta el nivel de educación superior,

de procesos de educación permanente orientados a la formación integral, el pensamiento crítico y la acción transformadora de la sociedad.

18. Garantizar integralmente la calidad de la educación en todo el Sistema Educativo Plurinacional, implementando estrategias de seguimiento, medición, evaluación y acreditación con participación social. En el marco de la soberanía e identidad plurinacional, plantear a nivel internacional indicadores, parámetros de evaluación y acreditación de la calidad educativa que respondan a la diversidad sociocultural y lingüística del país.

19. Desarrollar una educación cívica, humanística, histórica, cultural, artística y deportiva orientada al ejercicio pleno de deberes y derechos ciudadanos en el marco de la Constitución Política del Estado y la declaración Universal de los Derechos Humanos.

20. Promover la investigación científica, técnica, tecnológica y pedagógica en todo el Sistema Educativo Plurinacional, en el marco del currículo base y los currículos regionalizados.

21. Promover y garantizar la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o con talentos extraordinarios en el aprendizaje bajo la misma estructura, principios y valores del Sistema Educativo Plurinacional.

21. Implementar políticas y programas de atención integral educativa a poblaciones vulnerables y en condiciones de desventaja social.

6.3 ANEXO 3

COMENTARIOS Y ENTREVISTAS

El ex ministro de Educación, Enrique Ipiña Melgar, manifestó ayer que la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez es una versión mejorada de la Ley de Reforma Educativa de 1994, y que a su vez ambas normas tienen su base en la Ley Educativa de 1955. “La reforma educativa de 1994 (Ley 1165) es un mejoramiento de la reforma de 1955 y la reforma que actualmente se llama Avelino Siñani-Elizardo Pérez es una reforma y un mejoramiento de la reforma de 1994, el proceso de cambio es el mismo, la ideología de fondo es el nacionalismo revolucionario”, sostuvo la ex autoridad en declaraciones a Erbolpiña Melgar agregó que la actual reforma mantiene los mismos fundamentos de la Ley de Reforma Educativa del gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, pero que experimenta algunos ajustes como “aporte del tiempo y de la actual gestión pública”. “No en vano han pasado 15 años”, señaló. “Los dos grandes pilares de la Reforma Educativa de 1994 eran participación popular, Interculturalidad y bilingüismo; esos siguen siendo los dos pilares de la actual reforma, así se le llame de otra manera, pero es exactamente lo mismo”, aseveró. El ex funcionario público explicó que la variación de la norma se expresa principalmente a su aplicación práctica.

En opinión de Felix Patzi: Cientos de sacerdotes católicos querían seguir cobrando sueldos del Estado pero mi estrategia era promover su salida del escenario de las reformas educativas porque el peor efecto era la continuación de las categorías coloniales, un área que la Iglesia conoce muy bien desde la evangelización de los indios; por lo tanto, tergiversaron mis propuestas y movilizaron a los medios de comunicación en contra (entrevista personal).

La Reforma Educativa que comenzó en 1994, ciertamente es el esfuerzo más comprensivo que trató de romper el proyecto civilizatorio que alguna vez debió la destrucción de las identidades indígenas y la exclusión de los grupos de la sociedad civil, como parte de los objetivos centrales de la reforma en las escuelas

Logros, contradicciones y obstáculos recurrentes en la Reforma Educativa (1994-2004)
La reforma educativa se movió entre la persistencia activa de obstinaciones al cambio dentro de las aulas y aquellos efectos no deseados que descorrieron el velo de viejas

contradicciones: la reforma se ejecutó desde la visión de algunas élites burocráticas, frente a la movilización de conflictivos intereses sociales desde los maestros de base, que reclamaban cambios con un enfoque intensamente participativo.

El Ministerio de Educación conformó una élite de reformadores que, si bien desarrolló importantes aportes para obtener visiones renovadas sobre la educación boliviana, también produjo una tendencia que después se convertiría en la identidad de las habilidades institucionales del Ministerio cuando la reforma empezó a ser implementada: celosa orientación hacia adentro del grupo reformista para el diseño de propuestas y ánimos cargados de prejuicio hacia el magisterio sindicalizado, lo cual desprestigió la profesión docente. Entre 1994 y 1996 la reforma rápidamente hizo germinar tres contradicciones.

Primero, el magisterio urbano-rural constituía un actor sindical muy bien organizado y opuesto totalmente a la reforma. Ésta era una oposición sin propuestas alternativas, caracterizada, ante todo, por reacciones ideológicas y emocionales que transmitían rencor por la situación de pobreza y los salarios demasiado bajos que identificaban a gran parte de los profesores de aula. Segundo, los potenciales beneficiarios, es decir, grandes segmentos de la sociedad boliviana, aparecían como una masa políticamente pasiva. Si bien muchos padres de familia y comunidades indígenas aspiraban a una escuela con mayor calidad, los conflictos desatados por la reforma condujeron las expectativas sociales a un cansancio y una observación desde lejos sobre las responsabilidades que, supuestamente, sólo involucraba a los maestros y al Gobierno. Algunos maestros consideraban que muchos padres de familia buscaban la promoción de sus hijos al siguiente curso a como dé lugar, sin expresar un sentido duradero de apropiación de la reforma mirando el futuro. Tercero, los gobiernos municipales, fortalecidos por la Ley de Participación Popular, también observaron de lejos a la reforma o, en el mejor de los casos, la asumieron con “temor” frente a la posibilidad de soportar nuevas responsabilidades. Por lo tanto, los municipios se opusieron igualmente a una reforma educacional ambiciosa, sobre todo porque tampoco estaban en condiciones de descentralizar las políticas educativas y la toma de decisiones respecto a la contratación de maestros.

El problema mayor estaba concentrado en una orientación elitista de la reforma, pues los especialistas del Ministerio, muy comprometidos, bien calificados y reunidos en el Viceministerio de Educación Primaria y Secundaria, no podían bajar mucho más a transmitir los desafíos en el terreno real del aula cotidiana. La burocracia reformista rechazó toda crítica desde los movimientos indígenas y las bases del magisterio, provocando mayores conflictos. Como destaca una investigación etnográfica en las escuelas de La Paz, así como la más seria evaluación de la reforma entre 1992 y 2002:

Al no haber ningún incentivo para realizar un trabajo mayor [con materiales nuevos que demandaban más esfuerzo en las aulas], la marcha del Programa de Reforma Educativa (PRE) se ve entorpecida porque resulta difícil encontrar maestros que se ocupen de trabajar en los espacios de transformación (Talavera, 1999: 125). Es más, en realidad –salvo estudios puntuales en algunas escuelas se desconoce hasta qué punto los docentes han implementado la reforma en las aulas dominadas por las características de la cultura de enseñanza imperante (...) Es necesario comprender la cultura de la enseñanza antes de intentar transformarla.

La manera cómo se implementó la reforma sugiere que no había una comprensión cabal de esa cultura” (Contreras y Talavera, 2004: 141-142).

Lamentablemente se dejaron de lado aspectos cruciales, como la organización de los núcleos escolares, cuyos alcances en la vida diaria de las escuelas todavía necesitaban ser precisados. Tampoco se dio paso a un proceso de acercamiento entre los asesores pedagógicos, núcleos escolares y directores de escuelas. Para nadie fue un secreto que los asesores pedagógicos confrontaron serios problemas de aceptación y legitimidad profesional, por lo que en varias oportunidades tuvo que rediseñarse la orientación de sus funciones, así como se intentó promover un ambiente de conciliación entre los maestros y aquellos asesores, personalmente todo terminó con la eliminación de dicho asesoramiento a partir del año 2003.

Los asesores pedagógicos fueron introducidos como una estrategia para impulsar y explicar en detalle la reforma dentro de los colegios. El experimento terminó apareciendo como si se hubiera conformado otra élite aventajada porque los asesores eran maestros normalistas reclutados, aparentemente, por concurso de méritos; sin embargo, el ex ministro de Educación Tito Hoz de Vila politizó la selección y los cursos de capacitación

entre 1997 y 2001, degenerando en favoritismos que nuevamente causaron el ataque destructivo de los sindicatos, porque los asesores recibieron un tratamiento salarial especial.

Comenzaron a ganar entre 400 y 500 dólares mensuales, mientras que la gran mayoría de los profesores (de primaria o secundaria), hasta el día de hoy, tienen un salario muy bajo que actúa entre 120 dólares para los recién titulados y 300 dólares para los maestros con categoría al mérito.

En el año 2003, el Ministerio de Educación decidió reemplazar a los asesores por los técnicos de desarrollo curricular; sin embargo, estaba sumamente claro que la ausencia de una sólida oferta de desarrollo docente se convirtió en una falla estructural en el diseño de la reforma educativa de 1994. Al mismo tiempo, los maestros seguían siendo los agentes centrales en el proceso escolar y constituían un grupo socio-profesional muy heterogéneo.

La educación intercultural bilingüe fue, de cualquier manera, un esfuerzo muy positivo porque motivó la discusión sobre políticas culturales en materia de educación, que progresivamente iban a convertirse en los insumos para otro tipo de innovaciones institucionales con la participación indígena en una democracia pluralista. Entre los años 2000-2005 se dieron logros importantes mediante la preparación de los módulos escolares, sobre todo en las materias de lenguaje, matemáticas y ciencias de la vida para los tres primeros ciclos del nivel primario en español, aymara y guaraní.

Los módulos escolares incorporaban como nuevas áreas de conocimiento, aspectos transversales relacionados con la interculturalidad, entendida de manera global como el diálogo entre varias cosmovisiones del mundo y que en un sistema democrático se van aceptando en el marco de una dinámica de reconocimiento mutuo como principio educativo. Los libros mostraban claramente que nuestras tradiciones culturales no son homogéneas, y la diversidad enseñaba una característica digna de orgullo en Bolivia. Asimismo, todos los libros contenían un enfoque de bilingüismo, género (equidad entre hombres y mujeres), medio ambiente, democracia como sistema de convivencia pacífica y plural, salud y sexualidad desde el constructivismo, que comunica al niño la responsabilidad de ir construyendo una personalidad libre de todo tipo de coerciones.

Las posiciones indianistas criticaron los módulos pedagógicos, armando esta vez que el Estado había construido una verdadera tecnología de la enseñanza para disciplinar las mentalidades indígenas y reproducir las relaciones de dominación. Se acusó a la reforma educativa de ser un instrumento para favorecer únicamente la etnofagia estatal; esto quería decir que el Estado buscaba destruir a los pueblos indígenas en la misma lógica de un Estado etnocida (Patzí, 2006). La hipótesis de la etnofagia no era nada nueva, pero se presentaba como una parte constitutiva en la identidad política con vocación de poder de los movimientos indígenas, aunque una de sus consecuencias inmediatas para las políticas públicas era echar a la basura la reforma educativa.

La reforma también mostró muchas debilidades respecto a los estándares que deberían convertirse en metas agresivas respecto de la calidad educativa. Si bien existió el Sistema de Medición de Calidad (SIMECAL) entre 1996 y 2002, éste apenas fue susceptible de ser comparado con otros sistemas en América Latina y el mundo.

Adrián Conti. En esencia, la Ley de Educación es conservadora y está anclada en los atávicos vicios del sistema educativo boliviano. Esta norma refuerza la tendencia estatista en desmedro de la participación de la sociedad civil y el respeto de sus derechos, el centralismo y el inmovilismo del estamento docente²⁵.

Iglesia Católica. La Iglesia Católica lamenta que la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez "discrimine y excluya", además señala que los aspectos destacables de la norma ya son parte del sistema de estas obras. Por otra parte, la formación de medio millón de estudiantes estaría en la cuerda floja, pues la Iglesia Católica y el Gobierno deberán suscribir un nuevo convenio marco para el servicio de educación que brinda la Iglesia en más de 1.600 instituciones²⁶.

José Luis Álvarez. El principal dirigente de los maestros de La Paz, José Luis Álvarez, un antiguo militante trotskista, señaló que la ley "está condenada a fracasar, porque parte de una concepción subjetiva". La nueva ley mantiene rasgos de discriminación y la

²⁵ *Los Tiempos*, 7 de diciembre de 2010.

²⁶ *El Día*, 21 de diciembre de 2010.

selección "elitista del sistema educativo", cuando no elimina "la educación privada para los ricos", argumentó Álvarez²⁷.

Víctor Hugo Cárdenas. El ex vicepresidente de la República, Víctor Hugo Cárdenas, en una entrevista concedida a El Día afirmó que la Ley Educativa Avelino Siñani - Elizardo Pérez", "fracasará" en su implementación desde la gestión 2011 y reveló detalles de los cambios de la norma sin haber sido consensuado con los sectores. No es un documento pedagógico educativo es más un documento, construido bajo la ideología marxista y socialista, incluso en esta perspectiva está bastante desorientada y confundida. Hay más adjetivos que sustantivos. Por una parte, busca apoyar el desarrollo capitalista y por otra apunta a un desarrollo socialista, pero hay una contradicción²⁸.

Fernando Untoja. Existe excesiva dependencia del sistema educativo del Ministerio de Educación y eso no es bueno porque la educación les va a servir a los gobiernos de turnos, como un instrumento ideológico para poder adoctrinar y manipular gente en formación. Todavía es muy retrasado con respecto a la realidad nacional y económica. La educación debe apuntar a adquirir conocimientos de última generación y al mismo tiempo debe enseñar a la gente a usar su razón. En ese caso es más de orden ideológico, será más para movilizar que para enseñar a pensar a la gente. Eso es lo que preocupa porque va a bajar la calidad académica. Se habla de descolonización, pero todo eso es discurso porque el manejo de la ciencia es lo que libera los pueblos. El discurso que ellos manejan es para justificar el totalitarismo.

Es una Ley del MAS para convertir al sistema educativo en un aparato ideológico²⁹.

Roberto Aguilar. El ministro de Educación, Roberto Aguilar, aseguró el lunes que la nueva ley educativa Avelino Siñani-Elizardo Pérez, que se debate en la Asamblea Legislativa Plurinacional, no prohíbe la enseñanza de religión sino establece una formación genérica de lo que significa la espiritualidad³⁰.

²⁷ *La Razón*, 14 de enero de 2011.

²⁸ *El Diario*, 16 de enero de 2011.

²⁹ *La Prensa*, 19 de enero de 2011.

³⁰ *Agencia Bolivia de Información*, 26 de enero.

Esteban Carrión. Esteban Carrión, Secretario de Conflictos de la Federación Regional de Magisterio Urbano de El Alto, ha hecho conocer que a partir del inicio de las labores Educativas en febrero, continuaran aplicando la Ley 1565 de Reforma Educativa en los establecimientos Escolares, porque no hay un nuevo Diseño Curricular de la nueva Ley de Educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez³¹.

COB. La advertencia de algunas federaciones de maestros urbanos en sentido que no aplicarán la nueva Ley de Educación Avelino Siñani, fue calificada el lunes por la Central Obrera Boliviana (COB), de "posición irracional"³².

³¹ *Radio Atipiri, 28 de enero.*

³² *Agencia Bolivia de Información, 26 de enero.*